 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Código: A-GC-FR-056</b>
	<b>ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha aprobación: 18/03/2025</b>

**ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)**


**CONTRATAR LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA ESPECIALIZADA PARA CURSAR UN PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO EN DERECHOS HUMANOS Y/O DERECHO CONSTITUCIONAL, DIRIGIDO A LOS PERSONEROS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ORIENTADO A FORTALECER SUS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES EN LA APLICACIÓN DE NORMATIVAS Y PRINCIPIOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA GUARDA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO Y LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL DE QUIENES DESEMPEÑAN FUNCIONES PÚBLICAS.**

**SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA**

**SEPTIEMBRE  
2025**


<b>Contenido</b>	
INTRODUCCIÓN	4
ALCANCE	4
Acá se debe definir el alcance del objeto (especificación técnica, servicio, lugar de	



 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)	Fecha aprobación: 18/03/2025

prestación del servicio etc.)	4
MARCO LEGAL	4
GENERALIDADES	5
CLASIFICACIÓN UNSPSC	5
<b>ANÁLISIS DEL MERCADO</b>	<b>5</b>
<b>ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO</b>	<b>6</b>
<b>LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL</b>	<b>6</b>
<b>DATOS HISTÓRICOS DEL DESEMPEÑO DEL SECTOR</b>	<b>6</b>
<b>PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB</b>	<b>6</b>
<b>EMPLEO QUE GENERA</b>	<b>6</b>
<b>ASPECTO INTERNACIONAL - ACUERDOS COMERCIALES</b>	<b>6</b>
<b>ASPECTO ECONÓMICO</b>	<b>7</b>
<b>ASPECTO TÉCNICO</b>	<b>7</b>
<b>ASPECTO LEGAL</b>	<b>8</b>
<b>ANÁLISIS DE LAS ADQUISICIONES HISTÓRICAS</b>	<b>8</b>
<b>ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>8</b>
<input type="checkbox"/> 32	
<input type="checkbox"/> 32	
<input type="checkbox"/> ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?	10
<input type="checkbox"/> ¿CÓMO HAN CONTRATADO PROCESOS SIMILARES OTRAS ENTIDADES ESTATALES?	10
<input type="checkbox"/> 35	
RECOMENDACIONES FINALES:	12
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)	13
 Tablas	
Tabla 1 Códigos UNSPSC del proceso	5
Tabla 2 Información de cotizaciones	9
Tabla 3 Antecedentes de contratos.	11
Tabla 4 Procesos similares adelantados por otras entidades estatales	11



 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)	Fecha aprobación: 18/03/2025

## INTRODUCCIÓN

Este documento se construye a partir de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se compilan y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen el sistema de compras y contratación pública y la “Guía para la elaboración de Estudios de Sector”<sup>1</sup> publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente versión 02 del 23 de junio de 2022.

## JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política prevé en su artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”.

El artículo 115 de la Constitución Política de Colombia, nos señala que forman parte de la Rama Ejecutiva del estado colombiano, las gobernaciones y las alcaldías, así como las superintendencias, los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del Estado.


En el marco de lo previsto en la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación de los organismos del Estado, en armonía con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, constituyen el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la acción contractual a requisitos de planificación que permita el adecuado manejo del gasto público, y la satisfacción de las necesidades públicas.

El Departamento de Cundinamarca, es una entidad territorial, conforme lo dispone el artículo 298 de la Constitución Política, goza de autonomía para la administración de los asuntos seleccionados y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro del territorio en los términos establecidos por la Ley, ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios.

El artículo 303 ibidem, estableció que en cada departamento habrá un Gobernador, que será el jefe de la administración seccional y representante legal del departamento, circunstancia que reitera el artículo 107 de la Ley Orgánica No. 2200 de 2022 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”. El artículo 119 de la citada Ley, en su numeral 114, establece como atribuciones del Gobernador, las siguientes: “14. Ordenar los

<sup>1</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pleigos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector>



 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)	Fecha aprobación: 18/03/2025

gastos y celebrar los contratos y convenios departamentales de acuerdo con las facultades y autorizaciones establecidas en la Constitución, la Ley y las ordenanzas departamentales”.

La actividad contractual del Departamento de Cundinamarca es una manifestación del ejercicio de la función administrativa, razón por la cual, debe ceñirse a los procesos, procedimientos y principios, establecidos en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normatividad vigente.

Así las cosas, el Gobernador de Cundinamarca mediante Decreto Departamental No. 424 de noviembre 20 de 2024 *“Por el cual se hacen unas Delegaciones en Materia Contractual y de Ordenación del Gasto”*, delegó en los Secretarios de Despacho la facultad de celebrar contratos y convenios cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones en el marco de sus funciones y cuyos pagos se efectúen con cargo al presupuesto de gastos de inversión y funcionamiento de la respectiva dependencia siempre y cuando su valor no supere una suma equivalente en pesos a 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.


Ahora bien, la estructura de la administración pública del Departamento de Cundinamarca se conforma por el Sector Central y el Sector Descentralizado. El Sector Central cuenta con las Secretarías de Despacho, las cuales permiten la adecuada articulación y coordinación de las diferentes políticas, estrategias y acciones que adelanta la administración.

En este sentido, el Decreto Ordenanza No. 406 de 2024 de noviembre 6 de 2024, *“Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*, ubica a la Secretaría de Gobierno en las Secretarías del Despacho.

Así mismo, el artículo 98 ibidem, estableció la misión de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana señalando que: *“Es misión de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana consolidar la convivencia pacífica de los ciudadanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos constitucionales; propender el reconocimiento de los derechos del campesinado como sujeto de especial protección y de los derechos ambientales de todos los cundinamarqueses; la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional; promover la gobernanza, la modernización, la paz, la democratización de las instituciones políticas, impulsar la descentralización y la participación ciudadana; atender a las víctimas del conflicto interno en condiciones de dignidad y propiciar su reconocimiento y derechos”*.

Por su parte, el artículo 101 del Decreto Ordenanza indica la organización interna de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, la cual se encuentra conformada en su interior por el Despacho del Secretario, Subsecretaría de Seguridad y Orden Público, Dirección de Atención Integral a las Víctimas




 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Código: A-GC-FR-056</b> <b>Versión: 01</b>
	<b>ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)</b>	<b>Fecha aprobación: 18/03/2025</b>

del Conflicto Interno, Dirección de Asuntos Municipales, Dirección de Justicia, Derechos Humanos y Paz.

De acuerdo con lo anterior y también como parte del reglamento expedido mediante el Decreto Ordenanza, se establece al tenor del artículo 106 las funciones en cabeza de la Dirección de Justicia Derechos Humanos y Paz, entre otras las siguientes:

1. Coordinar con las entidades estatales y demás entidades competentes la promoción, difusión, protección y fortalecimiento de la cultura de los Derechos Humanos, del Derecho Internacional Humanitario y de Paz.
2. Promover una cultura de tolerancia, convivencia pacífica, concertación, diálogo, promoción y respeto de los derechos humanos, para la búsqueda y conservación de la paz en todo el territorio departamental, a través del desarrollo de iniciativas de paz y la implementación de políticas públicas en el marco de la normatividad vigente.
3. Adelantar estrategias para garantizar los derechos humanos y protección de la población retornada, refugiada y migrante en Cundinamarca.
4. Establecer mecanismos y rutas de protección para los Líderes Defensores de Derechos Humanos en situación de riesgo o amenaza.
5. Realizar acciones de protección de la población en riesgo de calle y habitante de calle que incluya un enfoque de prevención en el consumo de SPA.
6. Adelantar acciones y programas para la resocialización y reinserción social efectiva de las personas privadas de la libertad.
7. Velar por la garantía de los derechos de la población de especial protección, tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, discapacitados, comunidad afrodescendiente, indígenas y ROM con enfoque de Derechos Humanos.
8. Formular e implementar el plan de libertad religiosa, cultos y conciencia que involucre a los sectores religiosos en la construcción del tejido social.
9. Diseñar e implementar acciones para el fortalecimiento de las Comisarias de Familia en los municipios de Cundinamarca.
10. Hacer seguimiento y reporte de las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo para el territorio departamental.

Ahora bien, entre los principios del Plan de Desarrollo Departamental "Gobernando más que un Plan", en su artículo 3.1.1.2., se encuentra el de "Con - gobierno comunitario" donde se establece entre otros aspectos que: "La comunidad será el centro de todas las decisiones que se tomen y ejecuten en el territorio. El gobierno comunitario se concibe como una oportunidad para que en Cundinamarca se realce el rol de la sociedad civil. Lo que además de transformar el ejercicio de gobernar, permite la resolución pacífica de conflictos, la inclusión y la cohesión social."

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	<b>ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)</b>	Fecha aprobación: 18/03/2025


De otra parte, entre los enfoques del referido plan, encontramos el de *“Enfoque en derechos humanos”* el cual establece que: *“A la luz del enfoque de derechos humanos, se reconoce a todos los ciudadanos de Cundinamarca como eje central, como personas titulares de derechos, con dignidad y valor, que deben ser reconocidos en el actuar de las instituciones para alcanzar la justicia social, la igualdad de derechos, la equidad, la aceptación, la pertenencia, la inclusión social, la equiparación de oportunidades y no discriminación. Utilizar el enfoque de derechos humanos es pertinente para comprender la protección de la persona en su integralidad y la necesidad que tienen las autoridades gubernamentales en la formulación y ejecución de planes, programas, proyectos y políticas públicas que busquen atender los problemas sociales que derivan en la violación o vulneración de los derechos”*.

Igualmente, entre las Líneas Estratégicas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental encontramos a la denominada **“Con-unidad”**, la cual va encaminada y tiene como eje central, el desarrollo del departamento a la población, mejorando las condiciones de vida de las comunidades, transformando realidades y construyendo una sociedad cundinamarquesa que le apunte al progreso y a la sostenibilidad, desde la implementación de acciones que permitan ampliar la gama de oportunidades a los cundinamarqueses y cundinamarquesas y les facilite satisfacer sus necesidades en función del crecimiento social, la protección de sus derechos fundamentales y la garantía de su integridad personal.

Para los efectos, el Plan de Desarrollo Departamental determinó el producto **MGA 2024004250175**, denominado **“Fortalecimiento de la gestión y asistencia a los entes territoriales para la población vulnerable en cumplimiento de la garantía de los Derechos Humanos en el Departamento de Cundinamarca”**, estableciendo la Meta 326 que consiste en **“Desarrollar 4 planes para la promoción del enfoque de Derechos Humanos dirigido a Personeros Municipales, Juntas de Acción Comunal, Empresas y Comunidad Cundinamarquesa”**. Iniciativa que se impulsa para la búsqueda de atención a la problemática relativa a la vulneración de derechos humanos que representa una preocupación estructural y que afecta directamente a la población y sus entidades administrativas.

Los 116 municipios que conforman el departamento enfrentan desafíos profundos en materia de desconocimiento por parte de la comunidad sobre los derechos humanos y la defensa de los mismos; a esto se suma una baja cobertura institucional y la escasez de iniciativas efectivas orientadas a la protección de los derechos fundamentales de las personas.

A lo largo del territorio cundinamarqués se presentan dificultades relacionadas con la garantía y protección de los derechos humanos, entre las que se destacan el desconocimiento de los mecanismos constitucionales, legales e internacionales de protección, la ausencia de formación adecuada y de recursos humanos, técnicos y logísticos en las entidades territoriales y, en particular, en las personerías municipales. La comunidad cundinamarquesa, de manera general, desconoce

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)	Fecha aprobación: 18/03/2025

tanto sus derechos como sus deberes de respeto hacia los derechos de otras personas, lo que limita la construcción de una sociedad basada en justicia, inclusión y equidad.

Los mecanismos autocompositivos (mediación, Negociación, Conciliación) para la solución de conflictos son pocas veces utilizados, lo que contribuye a la normalización de posturas violentas, intolerantes y contrarias al respeto de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política y en el bloque de Constitucionalidad. Esta situación deriva en la persistencia y reproducción de múltiples formas de violencia, discriminación y exclusión que vulneran la integridad de las personas, especialmente de aquellas que forman parte de grupos de protección constitucional especial, como mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades afrodescendientes, indígenas y la población ROM.

Las Causas<sup>2</sup> generadoras del problema como son: el Desconocimiento de los Derechos Humanos en el territorio; la Escasez de Medidas que impiden el ejercicio de los derechos humanos; la Baja Cobertura de la Oferta Institucional de iniciativas que protejan los derechos de las poblaciones y la Falta de Inclusión en la Agenda Pública de los municipios para la creación de programas encaminados al resguardo de los derechos humanos, desencadenan en una inadecuada atención y respuesta inoportuna de las situaciones de vulneración de los derechos de las poblaciones más vulnerables, como también en un alto índice de personas en estado de desprotección o vulneración en sus derechos humanos.


En el marco de este contexto y de los principios y enfoques establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental<sup>3</sup>, surge la necesidad de llevar a cabo la contratación de una especialización en derechos humanos dirigida específicamente a los personeros municipales. Esta necesidad responde a diversas problemáticas identificadas:

- Desconocimiento generalizado de la comunidad en materia de derechos humanos: La población de los 116 municipios de Cundinamarca carece de información suficiente sobre los derechos fundamentales, sus mecanismos de protección y las rutas de defensa de los mismos.
- Baja cobertura de oferta institucional y escasez de iniciativas de protección: Las entidades territoriales no disponen de los recursos humanos, técnicos y logísticos requeridos para ejecutar acciones de protección, promoción y defensa de los derechos humanos.

<sup>2</sup> DOCUMENTO MGA 2024004250175, DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ASISTENCIA A LOS ENTES TERRITORIALES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

<sup>3</sup> Principio de Con - Gobierno Comunitario, Art. 3.1.1.2 del PDD. Enfoque en Derechos Humanos y Línea Estratégica Con-Unidad.



 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)	Fecha aprobación: 18/03/2025

- Déficit de medidas que garanticen el ejercicio de derechos humanos: La oferta institucional es insuficiente en cobertura, especialización y capacidad de respuesta ante las diferentes formas de vulneración de derechos.
- Falta de inclusión en la agenda pública municipal: Los programas y proyectos orientados al resguardo y promoción de los derechos humanos no han sido plenamente incorporados en la agenda pública de los municipios.

Los personeros municipales del Departamento de Cundinamarca, como funcionarios garantes de los derechos fundamentales y mediadores en la resolución de conflictos, requieren formación especializada que les permita brindar asesoría adecuada, activar mecanismos de protección y liderar iniciativas de promoción y defensa de los derechos humanos. La ausencia de especialización limita su actuar y reduce el impacto que pueden tener en el territorio, tanto en la prevención como en la atención de la vulneración de derechos.

La contratación de una especialización en derechos humanos para personeros municipales permitirá:


- El fortalecimiento institucional y la mejora de la capacidad de respuesta ante situaciones de vulneración de derechos humanos.
- La promoción de una cultura de respeto, dignidad y equidad en las comunidades de Cundinamarca.
- La apropiación de mecanismos autocompositivos de solución de conflictos y la prevención de la violencia y la discriminación.
- La articulación de acciones entre las personerías municipales, las juntas de acción comunal, las empresas y la comunidad en general, para la protección y garantía de los derechos fundamentales.
- El desarrollo de programas, proyectos y políticas públicas integrales y sostenibles para el resguardo de los derechos humanos.

El Plan de Desarrollo Departamental ha trazado como su Meta 326 el desarrollar cuatro (4) planes para la promoción del enfoque de derechos humanos, dirigidos a personeros municipales, juntas de acción comunal, empresas y la comunidad cundinamarquesa. Esta meta constituye un pilar estratégico para el fortalecimiento territorial, permitiendo avanzar hacia la construcción de una sociedad más justa, incluyente y respetuosa de la dignidad humana.

La Especialización en Derechos Humanos será el resultado de un esfuerzo conjunto entre la Gobernación de Cundinamarca y las Personerías Municipales como entidades territoriales, cuyo esfuerzo es orientado a cerrar brechas de conocimiento, cobertura y capacidad de acción en materia de derechos fundamentales. Su implementación favorecerá la consolidación de una red institucional sólida, capaz de atender las necesidades y problemáticas de la población, y contribuirá al desarrollo de una cultura democrática y participativa en el departamento.

La contratación de la especialización en derechos humanos para los personeros municipales en Cundinamarca responde a una necesidad urgente y crítica, derivada del contexto social, institucional y normativo del departamento. Constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento



 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Código: A-GC-FR-056</b> <b>Versión: 01</b>
	<b>ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)</b>	<b>Fecha aprobación: 18/03/2025</b>

institucional, la protección efectiva de los derechos humanos y la construcción de una sociedad comprometida con la dignidad, la equidad y la justicia social.

Solo a través de la formación especializada, el acompañamiento técnico y el desarrollo de capacidades, será posible avanzar en la garantía integral de los derechos humanos, transformar los contextos de vulneración y construir un territorio donde todas las personas sean reconocidas y protegidas en su integridad.


Por lo antes mencionado, se vislumbra la necesidad de adelantar una contratación directa, que permita una selección rápida, eficiente y transparente de una entidad de educación superior que brinde la prestación de servicios profesionales y que aborde en su programa académico las temáticas y materias correspondientes a fin de educar y especializar a sesenta (60) Personeros Municipales del Departamento de Cundinamarca para fortalecer sus conocimientos y habilidades para el debido cumplimiento de sus funciones administrativas que bajo el marco legal deben aplicar en las diferentes problemáticas que asumen, especialmente en lo concerniente a la prevención, protección, promoción y garantía de los derechos humanos en su respectiva jurisdicción.

Esta alternativa es idónea para la promoción y garantía de los derechos humanos, puesto que al ser Cundinamarca un territorio, en su mayoría, rural, con centros poblados dispersos y de difícil acceso, desde el gobierno central, ubicado en la capital, sería complejo llegar a cada cundinamarqués de manera pronta y con estrategias eficaces en tanto a la necesidad imperante de avanzar en la prevalencia de los derechos humanos<sup>4</sup>.

Ahora bien, téngase presente que, previamente a la estructuración del programa, la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana a través de la Dirección de Justicia, Derechos Humanos y Paz de la Gobernación de Cundinamarca, llevó a cabo un diagnóstico exhaustivo de la información profesional y académica de los Personeros Municipales de Cundinamarca. Este proceso se realizó a través de un formulario en línea, en el que participaron ciento uno (101) personeros, quienes manifestaron de manera clara la necesidad de ser beneficiarios del programa de especialización en Derechos Humanos. Los resultados del diagnóstico confirmaron que la implementación de este programa contribuiría significativamente a alcanzar el propósito de avanzar en la prevalencia y garantía de los derechos humanos en el departamento, fortaleciendo así la gestión territorial y el compromiso institucional con la defensa de la dignidad humana.

<sup>4</sup> **Análisis Técnico de la Alternativa.** DOCUMENTO MGA 2024004250175, DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ASISTENCIA A LOS ENTES TERRITORIALES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".



 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)	Fecha aprobación: 18/03/2025

Por tanto, para la selección de los Personeros Municipales que se beneficiarán cursando el programa académico correspondiente a la formación especializada en Derechos Humanos, se expidió la **Resolución 91 del Primero (1°) de Octubre de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONEROS Y PERSONERAS DE LOS MUNICIPIOS DE QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, PRIMERA FASE"**.

La inscripción permitió, mediante un proceso riguroso de selección desarrollado por la Dirección de Justicia, Derechos Humanos y Paz de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana a partir del 16 de septiembre de 2025, identificar a los personeros y personeras interesados en acceder al programa de especialización en derechos humanos. Tras la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, la entrega oportuna de la documentación requerida y la aplicación de los criterios eliminatorios definidos en la resolución correspondiente, se seleccionó un total de sesenta (60) personeros municipales beneficiarios, con el objetivo de fortalecer la gestión territorial en la defensa y promoción de los derechos humanos, identificando los municipios de origen de cada uno de ellos los cuales son:

**BASE DE DATOS PERSONEROS SELECCIONADOS ESPECIALIZACIÓN**

N°	Municipio	TELEFONO	CORREO	NOMBRE
1	Albán	3027143662	personeria@alban-cundinamarca.gov.co	MIGUEL ANGEL CHAVES SALCEDO
2	Anolaima	3105674616	migrodiaz2015@gmail.com	JUAN MIGUEL RODRIGUEZ DIAZ
3	Aputo	3187472313	pejoam@gmail.com	pedro jose amezquita castañeda
4	Beltrán	3208405869	PERSONERIA@BELTRAN-CUNDINAMARCA.GOV.CO	MARIA NATALIA GODOY BARRERO
5	Bituima	3118541797	personeria@bituima-cundinamarca.gov.co	Esmeralda González Pulido
6	Bojacá	3155973944	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co	SONIA LORENA MORENO GIL
7	Cachipay	3003823175	personeria@cachipay-cundinamarca.gov.co	David Sánchez Torres
8	Caparrapí	3108684443	personeria@caparrapi-cundinamarca.gov.co	LUIS CARLOS RAMIREZ HERNANDEZ
9	Cáqueza	3209354236	personeria@caqueza-cundinamarca.gov.co	Mayra Lisseth Martínez Gomez
10	Chipaque	3118549090	sirleyscarrillo2011@hotmail.com	SIRLEY SIOMARA CARRILLO HORTUA
11	El Colegio	3103893751	personeria@elcolegio-cundinamarca.gov.co	CARLOS ENCISO NAVARRO
12	Fómeque	3108781900	Personeria@fomeque-cundinamarca.gov.co	Rolan Hernán Ruíz Abrial
13	Fosca	3108358940	williame.alvarezr@gmail.com	WILLIAM EDUARDO ALVAREZ RIVEROS
14	Gachalá	3223861957	catalinamoralesgo@yahoo.es	DANNA CATALINA MORALES GÓMEZ
15	Guatavita	3142076706	marcelarodriguez.abogada@gmail.com	CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ CORREA



Gobernación de  
Cundinamarca

GESTIÓN CONTRACTUAL

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO  
OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL  
MERCADO)


Código: A-GC-FR-056

Versión: 01

Fecha aprobación:  
18/03/2025

16	Guayabal	3224320746	ersoneria@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov	Yudy Estefanía Castillo Rojas
17	Guayabetal	3164983040	personeria@guayabetal-cundinamarca.gov.co	EMIR ERNESTO RODRIGUEZ GARZON
18	Gutiérrez	3214399064	personeria@gutierrez-cundinamarca.gov.co	EDWIN ANDRES SANTANA ROMERO
19	La Peña	3214696425	ersoneriamunicipal@lapena-cundinamarca.gov.co	Rigoberto Rojas Ortiz
20	La Vega	3154037454	personeria@lavega-cundinamarca.gov.co	ANGELA TATIANA PORTILLO ORTIZ
21	Machetá	3214528896	a@macheta-cundinamarca.gov.co; edgarey333@g	EDGAR ALBERTO REINA ARÉVALO
22	Manta	3138519621	@manta-cundinamarca.gov.co; salcedocarlose@h	CARLOS EDUARDO SALCEDO DUARTE
23	Medina	3209469443	sgleon9503@gmail.com	ALVARO SEBASTIAN GOMEZ LEON
24	Nariño	3208405512	personeria@narino-cundinamarca.gov.co	Yeison Samuel Sogamoso Elizaide
25	Nemocón	3125134099	nemocon-cundinamarca.gov.co; fcarolina.cuevas	FANNY CAROLINA CUEVAS GOMEZ
26	Nilo	3105574519	personeria@nilo-cundinamarca.gov.co	FELIX EDUARDO PINEDA VERANO
27	Nocaima	3145046622	jithnory@gmail.com	JITHNORY ROCIO VELÁSQUEZ BLANCO
28	Paima	3102369350	rositaquirolga3@hotmail.com	Rosa María Quiroga Amado
29	Pandi	3156136432	personeria@pandi-cundinamarca.gov.co	GERARDO CUELLAR BOTELLO
30	Puerto	3107696163	personeria@puertosalgar-cundinamarca.gov.co	CAMILO ANDRES FRANCO CASTILLO
31	Pulí	3202358193	cundinamarca.gov.co;	Marcela Patricia Ramírez Fernández
32	Quebradanegra	3204207427	Personeria@quebradanegra-cundinamarca.gov.co	Diego Armando Bohórquez Ortiz
33	Quetame	3043363579	personeria@quetame-cundinamarca.gov.co	Andrés Mauricio Clavijo Cruz

34	San Antonio Del Tequendama	3114970424	corremas1@hotmail.com cesarcorredorchipatecua@gmail.com	CESAR MANUEL CORREDOR CHIPATECA
35	San Bernardo	3212473198	bernardo-cundinamarca.gov.co; diegoalejandror19	Diego Alejandro Ortiz Rico
36	San Francisco	3138396919	l@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co; marcecelis	FANNY MARCELA CELIS BERNAL
37	San Juan de Riosoco	3135719973	ersoneria@sanjuanderiosoco-cundinamarca.gov.	Jennifer Angélica Hernández Gómez
38	Simijaca	3208523401	personeria@simijaca-cundinamarca.gov.co	CARLOS ANDRES CASTELLANOS PINILLA
39	Subachoque	3102704178	rano391@gmail.com; personeriadesubachoque@	SERGIO HERNAN BEJARANO VERGARA
40	Suesca	3209093164	aagachancipa@gmail.com	PAULA JOHANNA PAIVA GARCIA
41	Supatá	3144414330	eria@personeriamunicipalsupata-cundinamarca	IRMA CASTELLANOS VELANDIA
42	Sutatausa	34611889 - 32121469	mairac23.04@gmail.com	MAIRA YASMIN CRISTANCHO CASAS
43	Tausa	3108881408	eria@tausa-cundinamarca.gov.co; lufato93@gam	LUIS FABIAN LOZANO AMOROCHO
44	Ubatá	3118592907	personeria@ubata-cundinamarca.gov.co	Gloria Emilsen Daza Urrego
45	Une	3204587849	une-cundinamarca.gov.co; pablopinzonabogado	PABLO DAVID PINZON GUEVARA
46	Venecia	3022951573	nicipal@venecia-cundinamarca.gov.co; jaenarva	Jairo Enrique Arias Vargas
47	Vergara	3143207371	personeria@vergara-cundinamarca.gov.co	CARLOS ARTURO HERNANDEZ VARGAS
48	Vianí	3224240635	eria@viani-cundinamarca.gov.co; macareno71@ya	Fauricio Macareno Perez
49	Villapinzón	3143964980	a@villapinzón-cundinamarca.gov.co; ja151036@g	Jhon Jairo Alvarado Reyes
50	Villeta	3004026258	personeria@villeta-cundinamarca.gov.co	Leidy Johana Rodríguez Martínez

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	<b>ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)</b>	Fecha aprobación: 18/03/2025

51	Zipacón	3208081582	oscarzamudromora@gmail.com; personeria@zipacon-cundinamarca.gov.co	OSCAR RODRIGO ZAMUDIO MORA
52	Sesquillé	3204246768	personeria@sesquille-cundinamarca.gov.co	NESTOR ANDRES VALERO CRUZ
53	Granada	3107687998	nada-cundinamarca.gov.co; juanmanuelcanonam	Juan Manuel Cañón Amaya
54	Cogua	3132160349	nabria@gmail.com; personeria@cogua-cundinar	María Fernanda Jiménez Sanabria
55	Gachancipá	3223046676	ndy.marcelo23@gmail.com; wen-m23@hotmail.co	WENDY GERALDINE MARCELO CORREA
56	Viotá	3227315465	personeria@viota-cundinamarca.gov.co	CRISTIAN CAMILO GUEVARA REYES
57	Yacopí	3103260322	ero@personeria-yacopi.gov.co; giovannysochaped	GIOVANNY ALEXANDER SOCHA PEDRAZA
58	Tocaima	3217689260	joluiscard@gmail.com; joluiscard@hotmail.com;	JORGE LUIS CARDENAS SIERRA
59	Agua	3204347785	paguadedios-cundinamarca.gov.co; bbfuentest@	BLANCA BIBIANA FUENTES TORRES
60	Tibacuy	3228472186	batuy-cundinamarca.gov.co; diegoguerreroparrad	DIEGO GUERRERO PARRADO

### OBJETO:

“CONTRATAR LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA ESPECIALIZADA PARA CURSAR UN PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO EN DERECHOS HUMANOS Y/O DERECHO CONSTITUCIONAL, DIRIGIDO A LOS PERSONEROS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ORIENTADO A FORTALECER SUS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES EN LA APLICACIÓN DE NORMATIVAS Y PRINCIPIOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA GUARDA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO Y LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL DE QUIENES DESEMPEÑAN FUNCIONES PÚBLICAS..”

### ALCANCE:

#### Condiciones Técnicas Exigidas.

Las condiciones técnicas son las contenidas en el anexo técnico

### CONSIDERACIONES GENERALES:


El programa académico de posgrado en Derechos Humanos y/o Derecho Constitucional, objeto de contratación, es adecuado para los personeros municipales del departamento de Cundinamarca, en su calidad de integrantes del Ministerio Público territorial.

Su propósito es brindar a estos servidores un proceso integral de fortalecimiento de competencias jurídicas y administrativas, orientado a la adquisición de conocimientos especializados y herramientas prácticas que les permitan ejercer con mayor idoneidad sus funciones de guarda y promoción de los derechos humanos, protección del interés público y vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos.

El proceso formativo se estructura bajo un enfoque de gobernanza territorial, ofreciendo formación especializada en áreas estratégicas como:

- Liderazgo público y políticas públicas.




 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)	Fecha aprobación: 18/03/2025

- Integridad, transparencia y rendición de cuentas.
- Análisis constitucional y aplicación de normativas en derechos humanos.
- Protección del interés general y control preventivo.
- Transformación institucional e innovación en la gestión pública.

Este proceso busca consolidar a los personeros como actores clave en la defensa de los derechos fundamentales y en el fortalecimiento de la legitimidad institucional, aportando a una gestión pública territorial más participativa, transparente y orientada al bienestar ciudadano.

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Prestar el servicio de educación superior y de formación a los personeros municipales del Departamento de Cundinamarca con los más altos estándares académicos a fin de contribuir en el fortalecimiento de sus conocimientos y el desarrollo de habilidades que permitan el mejoramiento del cumplimiento de sus funciones administrativas, garante de los derechos humanos, defensa de los intereses de la comunidad y de control y vigilancia de la gestión pública.
2. Planear, organizar, administrar y ejecutar los programas y proyectos requeridos en el cumplimiento de sus procesos misionales, a fin de garantizar la formación académica, investigativa, cultural e integral de los personeros municipales.
3. La Universidad de La Sabana otorgará el Diploma de "Especialista en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Justicia Transicional" al estudiante que cumpla con los requisitos exigidos en el reglamento de posgrados.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabamientos.
5. Prestar el servicio de educación superior y de formación académica a los personeros municipales inscritos, a través de un cuerpo docente caracterizado por su especialidad académica y su experiencia profesional en la materia.
6. Sin perjuicio de la Autonomía Universitaria consagrada en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, atenderá las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte de la Gobernación de Cundinamarca-Dirección de Justicia, Derechos Humanos y Paz.
7. Reportar al Supervisor del Contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo de la ejecución del contrato.
8. Ejecutar el objeto contractual en el plazo de ejecución establecido bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras que se establezcan en el contrato que se suscriba.
9. Mantener el precio establecido en la oferta y/o propuesta presentada.


 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)	Fecha aprobación: 18/03/2025

10. Garantizar la aplicación del descuento en el costo de la matrícula anual para toda la cohorte de los sesenta (60) personeros municipales correspondiente al 19% sobre el valor de la matrícula, de conformidad con la propuesta allegada por la Universidad de La Sabana a través de la Plataforma SECOP II y al correo electrónico institucional.
11. Informar a la Gobernación de Cundinamarca, de manera oportuna cuando los estudiantes debidamente matriculados no aprueben asignaturas con la nota mínima exigida, de conformidad con el reglamento académico de la universidad.
12. Informar a la Gobernación de Cundinamarca acerca de retiros por parte de estudiantes debidamente matriculados, en cualquier caso, de manera celera y oportuna.
13. Comprometerse a finalizar el presente contrato, así como también culminar el proceso de grados dentro de los plazos establecidos. Para los efectos, el plazo determinado para la aprobación de los proyectos de grado de los personeros municipales estará bajo la consideración de la Institución Universitaria sin perjuicio de extender la fecha fijada para la terminación del contrato.
14. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
15. Brindar informe de ejecución académica, de cada uno de los estudiantes activos en el proceso de la Especialización en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Justicia Transicional, al menos en tres oportunidades durante la ejecución del contrato.
16. La Universidad de La Sabana reconoce que, toda la propiedad intelectual creada o desarrollada en el marco de este contrato incluyendo, pero no limitado a patentes, diseños, derechos de autor, marcas registradas y secretos comerciales, será propiedad exclusiva de la Gobernación de Cundinamarca. La Universidad se compromete a no utilizar, copiar, modificar o distribuir dicha propiedad intelectual sin el consentimiento previo y por escrito de la Gobernación de Cundinamarca-Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, excepto en la medida necesaria para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato.
17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

## **MARCO LEGAL**

Analizado el objeto del presente proceso de selección, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas contractuales, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015,

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)	Fecha aprobación: 18/03/2025

las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso, siendo servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios en cumplimiento de los fines Estatales y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

En este sentido, la futura contratación podrá ser ejecutada por alguna empresa que esté debidamente constituida y cuente con la idoneidad para el desarrollo del objeto contractual.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, por otro lado, se busca establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.


De igual manera el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 614 de 1984, que establece el sistema general de riesgos profesionales y Resolución 1016 de 1989 establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas, la Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política de la República de Colombia	Ley Máxima y Suprema del Estado de Colombia
Código Civil Colombiano	Art. 1502 y S.s.
Código general del proceso	Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones"
Código del Comercio	Decreto 410 de 1971 "Por el cual se expide el Código de Comercio" y Reglamentado parcialmente por el Decreto 1753 de 1991 – Reglamentado por el Decreto 2952 de 1936 – Adicionado por el Artículo 1 Ley 1 de 1980.
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificado por la Ley 208 de 2021 y el Decreto 403 de 2020. Así mismo modificado y adicionado por la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA", modificado parcialmente por la Ley 2160 de 2021 y modificado por la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dicta disposiciones
Ley 816 de 2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la cont pública".






NORMATIVIDAD	DETALLE
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.	"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".
Ley 1882 del 15 de enero de 2016	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
Ley 1918 de 2018	"Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
Ley 2014 de 2019	Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
Ley 2069 de 2020	"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
Ley 2040 de 2020	"Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas Para Impulsar El Trabajo Para Adultos Mayores Y Se Dictan Otras Disposiciones"
Ley 2080 de 2021	"Por Medio De La Cual Se Reforma El Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 De 2011- Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Descongestión En Los Procesos Que Se Tramitan Ante La Jurisdicción".
Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
Ley 2195 de 2022	Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas En Materia De Transparencia, Prevención Y Lucha Contra La Corrupción Y Se Dictan Otras Disposiciones.
Decreto Ley 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales.
Decreto 2685 de 1999	Por el cual se modifica la legislación aduanera.
Decreto Ley 0019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082 del 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 1625 de 2016 Reglamentado por el Decreto 455 del 2021	Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario en materia tributaria
Decreto 392 de 2018	"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
Decreto 491 de 2020 Reglamentado por el Decreto 1754 de 2020.	Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto 537 Del 12 de abril de 2020	"Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"
Decreto 579 de 2021	"Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015,

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	<b>ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)</b>	Fecha aprobación: 18/03/2025

NORMATIVIDAD	DETALLE
	Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
Decreto 399 de 2021	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14. y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional'.
Decreto 438 de 2021	"Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 2295 de 2023	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos
Decreto 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
Decreto 1860 de 2022	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
Decreto 444 de 2023	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
Decreto 310 de 2021	Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones
MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	Por el cual se establecen lineamientos y directrices para la dirección, orientación y vigilancia de los procesos de contratación, con el fin de garantizar la transparencia y el fortalecimiento de la gestión administrativa
MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	Por el cual se establece orientaciones generales para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría que deberán ejercer las diferentes dependencias de la Gobernación
Guía de elaboración de Estudios de Sector	La Guía mas reciente emitida por la Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
Circular Externa Única Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	Circular Externa Única Agencia -Versión:02 del 22 de junio de 2022
Directiva Presidencial N° 09 del 17 de septiembre de 2020	Lineamientos para el pago a los proveedores del estado
Directiva Presidencial N° 01 del 3 de marzo de 2021	Observancia de principios rectores de la contratación estatal y aplicación de los instrumentos elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-
Planeación y Sistemas de indisponibilidad SECOP II	Código: CCE-SEC-GI-14 Versión: 01 del 25 de enero de 2022 – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Catálogo de clasificación Presupuestal	CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
GONPES 3714 DE 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de Contratación Pública



 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	<b>ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)</b>	Fecha aprobación: 18/03/2025

NORMATIVIDAD	DETALLE
<b>ORDENANZA</b>	Ordenanza No. 09 -2024: "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024-2028 "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN"
<b>DECRETO 092 DEL 2017</b>	Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política
<b>DECRETO 062 DEL 2025</b>	Por el cual se decreta el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar
<b>DECRETO 175 DEL 2025</b>	Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar

## GENERALIDADES

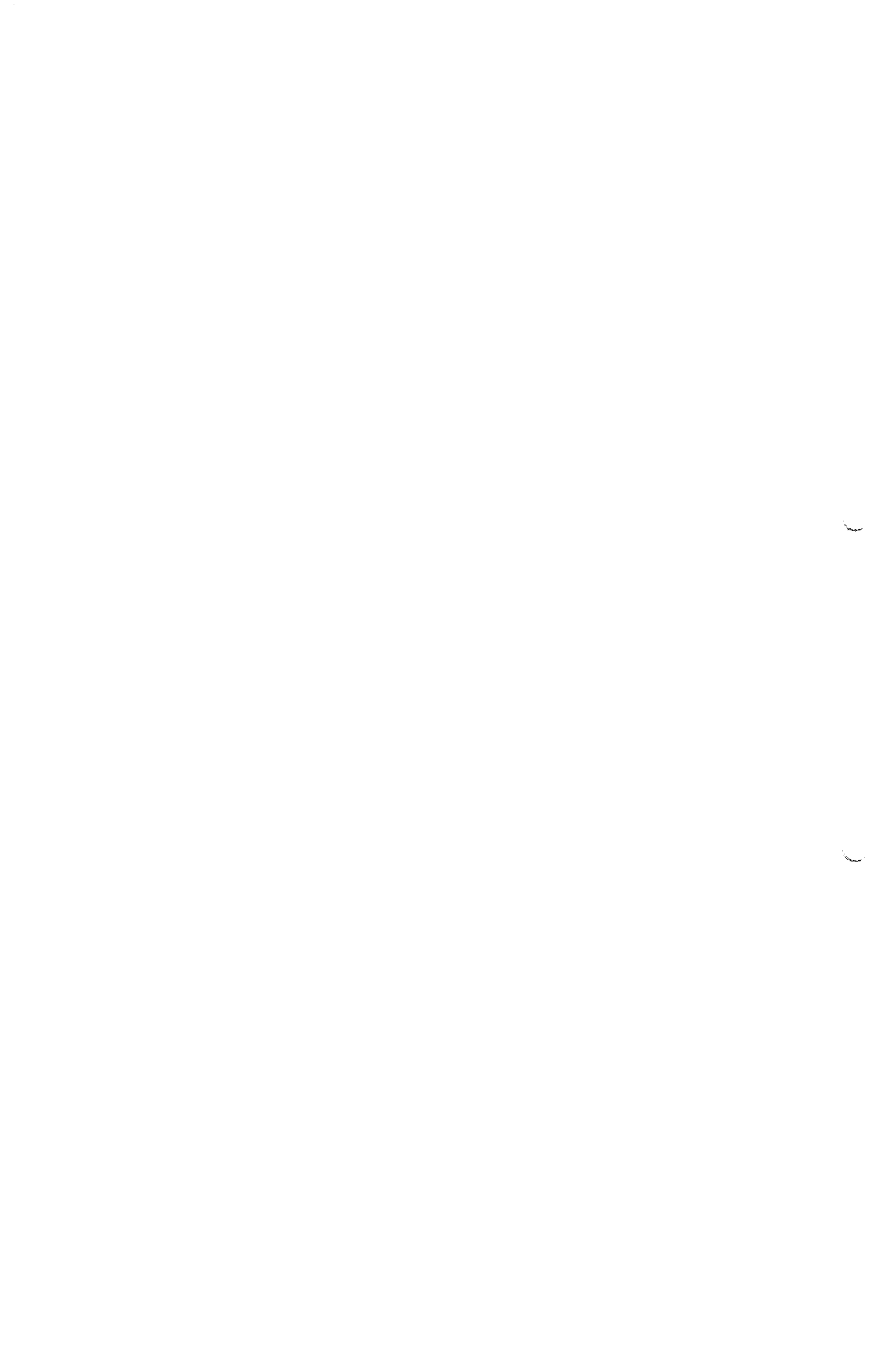
Con el ánimo de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política Nacional y en la ley, se deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones referentes a la elaboración del presupuesto oficial estimado (POE – estudios del mercado) así:


## CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, Los bienes, obras y servicios que se pretenden contratar y que fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
86132000	86 – Servicios Educativos y de Formación	13 Servicios educativos especializados	20- Servicios de educación y capacitación en administración
86101810	86 – Servicios Educativos y de Formación	10 – Formación profesional	18 – Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86132001	86 – Servicios Educativos y de Formación	13 – Servicios educativos especializados	20 - Servicios de educación y capacitación en administración
86121700	86 – Servicios Educativos y de Formación	12 -Instituciones educativas	17 - Universidades y politécnicos

*FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)*



 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	<b>ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)</b>	Fecha aprobación: 18/03/2025

## ANÁLISIS DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 consagra el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; una vez determinada la necesidad e identificados los bienes, obras o servicios requeridos debe definirse el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. De este análisis se determinará el valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección y el tipo de contrato.

La información para tener en cuenta para planear una adquisición de un bien y/o servicio consiste en la búsqueda y análisis de la información relevante sobre los elementos esenciales que caracterizan el mercado en los siguientes aspectos:

- ✓ Aspectos Generales de Mercado
- ✓ Aspecto Económico
- ✓ Aspecto Técnico
- ✓ Aspecto Legal

## ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO


El mercado de servicios educativos especializados en formación para la gestión pública en Colombia ha venido consolidándose en los últimos años, impulsado por políticas estatales orientadas al fortalecimiento institucional y la profesionalización del servicio público. Este segmento incluye programas de educación continua, diplomados, cursos de actualización normativa y programas de liderazgo dirigidos a servidores públicos, concejales, funcionarios territoriales y contratistas del Estado.

En este contexto, existe una creciente demanda por parte de entidades territoriales y gobiernos departamentales para acceder a programas de formación de alta calidad, orientados a mejorar las competencias en formulación de políticas, gestión administrativa, control fiscal, contratación pública, participación ciudadana y planeación estratégica.

Los principales oferentes en este mercado son universidades acreditadas de alta calidad, centros de investigación aplicada, organizaciones multilaterales y consultoras especializadas en temas de sector público. Instituciones como la Universidad de los Andes, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), y universidades con enfoque en gobierno y políticas públicas, han desarrollado una oferta robusta y adaptable a las necesidades locales.

El Departamento de Cundinamarca, compuesto por 116 municipios con estructuras administrativas diversas, representa un mercado potencial significativo para este tipo de iniciativas, dada la necesidad de capacitación continua de sus concejales, quienes desempeñan un papel clave en el control político, la normatividad local y la vigilancia de la



 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	<b>ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)</b>	Fecha aprobación: 18/03/2025

inversión pública. Sin embargo, persisten brechas territoriales y de acceso que requieren estrategias colaborativas y diferenciadas.

En este escenario, el convenio propuesto busca responder a una necesidad puntual del mercado público regional: fortalecer la capacidad técnica y política de los concejales del departamento de Cundinamarca, mediante un curso diseñado con altos estándares académicos, articulado con la realidad territorial, y con un enfoque práctico que permita la transferencia efectiva de conocimientos y herramientas aplicadas.

## **LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL**

El sector de formación para la gestión pública cumple una función estratégica en el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, la mejora en la calidad del gasto público y la promoción de la gobernanza efectiva en los territorios. En el ámbito nacional, este sector se ha consolidado como un eje transversal de las políticas de modernización del Estado, la lucha contra la corrupción y el desarrollo territorial sostenible.

El marco normativo colombiano reconoce la capacitación permanente de los servidores públicos como una obligación y condición para el ejercicio eficiente de sus funciones. Normas como la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1083 de 2015 destacan la importancia de que las autoridades territoriales, incluidos los personeros municipales, cuenten con competencias actualizadas en materia de planeación, contratación, control fiscal, rendición de cuentas y participación ciudadana.

En el contexto del departamento de Cundinamarca, los personeros municipales enfrentan retos derivados de la diversidad territorial, el aumento de la inversión pública y la necesidad de consolidar prácticas administrativas transparentes y efectivas. Muchos ejercen funciones esenciales sin contar con formación jurídica y técnica especializada, lo que limita su capacidad de incidir de manera efectiva en la defensa de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial.

En este escenario, la contratación de un programa académico de posgrado en Derechos Humanos y/o Derecho Constitucional constituye una herramienta clave para cerrar brechas de formación, fortalecer el liderazgo público y promover una cultura institucional orientada a resultados, legalidad y transparencia.

De esta manera, la implementación del programa contribuye directamente a los objetivos de descentralización, fortalecimiento de capacidades institucionales y mejoramiento del desempeño de los personeros municipales, generando un impacto positivo en la calidad de la gestión pública territorial, en la protección de los derechos fundamentales y en el cumplimiento de los fines del Estado.

## **EMPLEO QUE GENERA**

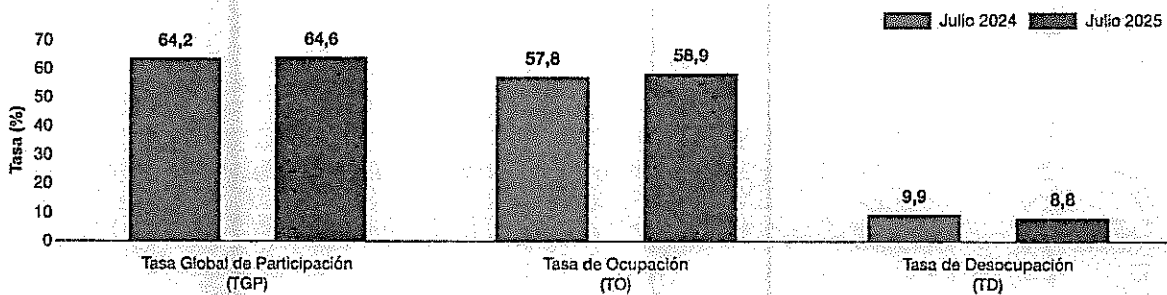




Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional Julio (2024-2025)

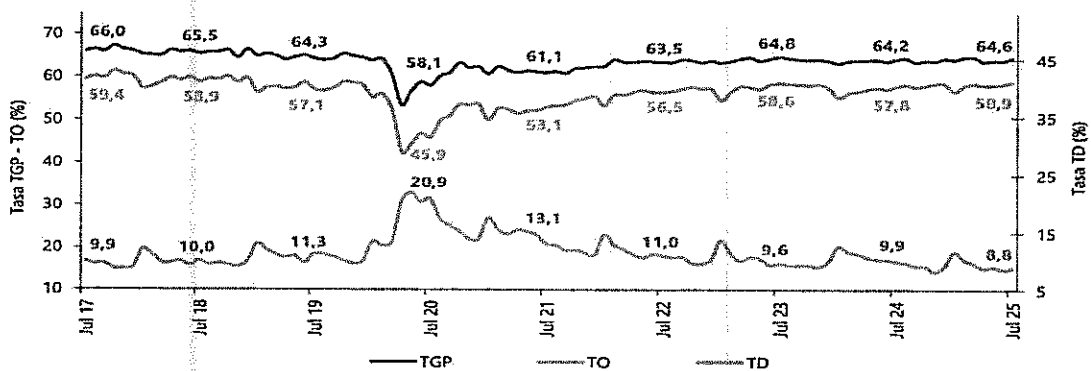


Fuente: DANE, GEIH

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

Julio de 2025


Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Julio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2025.pdf>

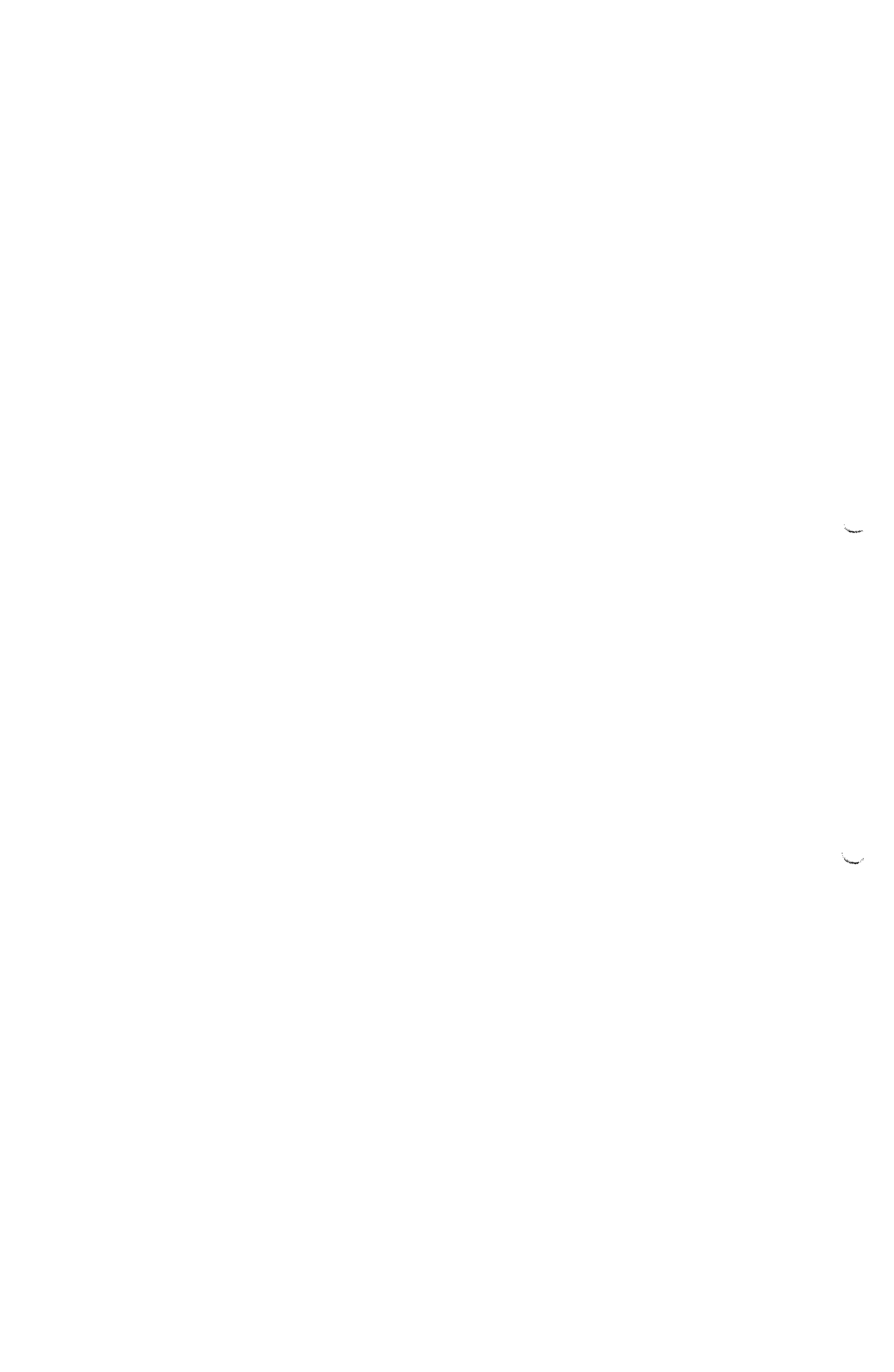



 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)	Fecha aprobación: 18/03/2025

### ASPECTO INTERNACIONAL - ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y revisados los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente el 24 de noviembre de 2021, se realizó la verificación para determinar si la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos comerciales vigentes.

Acuerdo comercial	Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG	NO	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG	NO	NO
Canadá	SI	NO	N/A	N/A	NO	
Chile	SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG	NO	NO	
Corea	SI	SI	(i) bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 SDR	NO	NO	
Costa Rica	SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.008.000	NO	SI	
Estados Unidos	SI	SI	bienes y servicios a partir de US\$ 526.000 y para servicios de construcción desde US\$ 7.407.000	NO	SI	
Estados AELC	SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG	NO	NO	
México	SI	NO	N/A	N/A	NO	
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	NO	SI
	Guatemala	SI	SI		NO	SI
	Honduras	NO	NO		N/A	NO
Unión Europea	SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG	NO	NO	
Israel	SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) para servicios de construcción a partir de 5.000.000 SDR.	NO	NO	
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG	NO	NO	
Comunidad Andina	SI	SI	Todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación	NO	SI	



 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)	Fecha aprobación: 18/03/2025

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones.

### ASPECTO ECONÓMICO

Entendido como la estimación de recursos, producción, distribución y consumo de bienes y servicios, para satisfacer la necesidad. A continuación, se identifican algunas variables económicas que se deben analizar referentes a este aspecto:

- ✓ **Productos incluidos dentro del sector:** Aquellos productos que por características similares a nuestro bien o servicio también conforman el sector.

En el marco de la contratación para el desarrollo de un programa académico de posgrado en Derechos Humanos y/o Derecho Constitucional, dirigido a los personeros municipales del departamento de Cundinamarca, se incluyen los siguientes productos principales:

**Diseño curricular especializado:**

Estructuración académica del programa de posgrado con enfoque en derechos humanos, derecho constitucional, control preventivo, vigilancia de la conducta oficial y protección del interés público.

**Módulos académicos presenciales y virtuales:**

Desarrollo de contenidos teóricos y prácticos adaptados al rol de los personeros municipales, con metodologías participativas, estudios de caso y análisis normativo aplicado.

**Talleres prácticos y seminarios aplicados:**

Espacios de formación interactiva orientados a la aplicación inmediata de conocimientos en contextos territoriales, incluyendo simulaciones y análisis de situaciones reales.


**Material pedagógico y digital:**

Guías académicas, manuales de referencia, recursos virtuales y contenidos multimedia que respalden el proceso de aprendizaje y garanticen accesibilidad y calidad.

**Certificación académica de posgrado:**

Otorgamiento del título correspondiente, con reconocimiento institucional de alta calidad, que acredite la adquisición de competencias en derechos humanos y derecho constitucional.



 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)	Fecha aprobación: 18/03/2025

Evaluaciones de desempeño e impacto:

Pruebas diagnósticas, evaluaciones periódicas y análisis de transferencia de aprendizajes al ejercicio de las funciones de personero municipal.

Acompañamiento académico y técnico:

Asesoría especializada para contextualizar los contenidos al entorno territorial de Cundinamarca y fortalecer la implementación de buenas prácticas en la gestión pública.

✓ **Agentes que componen el sector:**

El sector de formación para la gestión pública en Colombia está conformado por un ecosistema diverso de actores que intervienen en el diseño, provisión, regulación, financiamiento y evaluación de programas de capacitación dirigidos a servidores públicos y autoridades territoriales. Entre los principales agentes se encuentran:

**Entidades**

**territoriales:**

- Gobernaciones, alcaldías y concejos municipales que identifican necesidades de fortalecimiento institucional y contratan servicios de formación.
- En el caso de este convenio, la **Gobernación de Cundinamarca** actúa como demandante y articuladora del proceso formativo para sus concejales.

**Instituciones de educación superior (IES):**

- Universidades acreditadas de alta calidad que diseñan y ejecutan programas académicos, como la Universidad de los Andes, con capacidad técnica, experiencia y respaldo institucional.
- Estas instituciones son responsables del contenido curricular, el cuerpo docente, la metodología y la evaluación de los procesos formativos.

**Organismos nacionales de control y normatividad:**

- Ministerio de Educación Nacional (MEN): regula la calidad de la educación superior y los programas de extensión o educación continua.
- Escuela Superior de Administración Pública (ESAP): desarrolla formación oficial en gestión pública para todos los niveles de gobierno.
- Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP): promueve políticas de capacitación para el servicio público.


**Organismos multilaterales y de cooperación:**

- Banco Mundial, CAF, PNUD y USAID, entre otros, apoyan con recursos técnicos y financieros programas de gobernanza y fortalecimiento institucional.

**Gremios y asociaciones territoriales:**

- Federación Nacional de Departamentos, Federación Colombiana de Municipios y asociaciones de concejales que promueven agendas de formación y articulación interinstitucional.



 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Código: A-GC-FR-056</b> <b>Versión: 01</b>
	<b>ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)</b>	<b>Fecha aprobación: 18/03/2025</b>

**Servidores públicos y autoridades locales:**

• Concejales, alcaldes, secretarios, asesores y funcionarios municipales que participan como beneficiarios directos de los programas formativos.

**Proveedores de tecnología educativa:**

• Empresas de plataformas virtuales, desarrolladores de contenido digital, y consultoras especializadas que apoyan la implementación técnica y pedagógica de los programas.

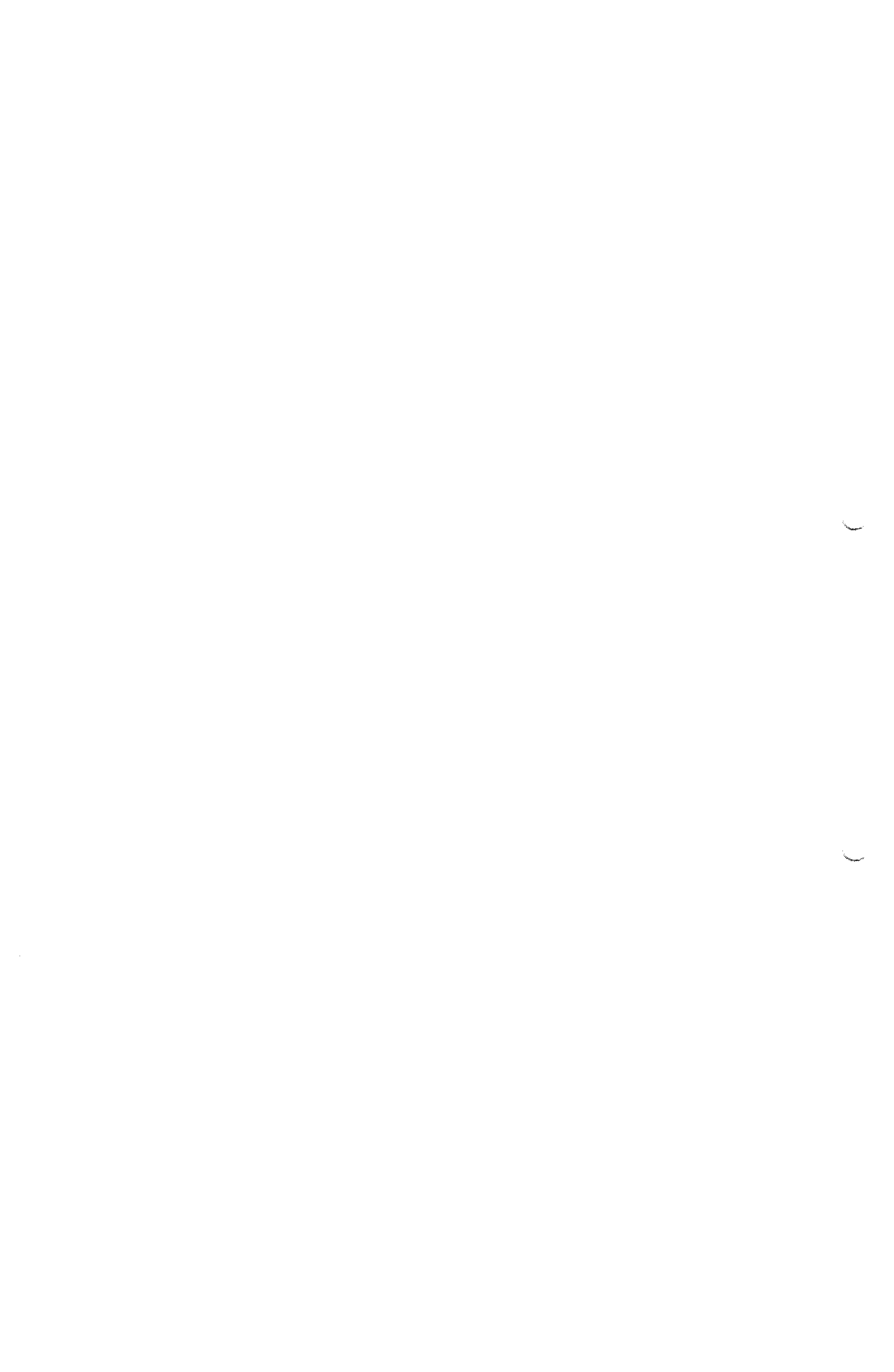
✓ **Gremios y asociaciones que participan en el sector:**

En el sector encontramos entidades, gremios y asociaciones tales como:

- Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN)
- Federación Colombiana de Educadores (FECODE)
- Asociación Nacional de Instituciones Financieras para la Educación (ANIF-Educación)
- Red de Instituciones Técnicas y Tecnológicas (REDTTU)
- Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Formación Técnica Profesional y Tecnológica (ACIET)
- Ministerio de Educación Nacional (MEN)
- Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES)

**PRODUCTO INTERNO BRUTO**

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que en el el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

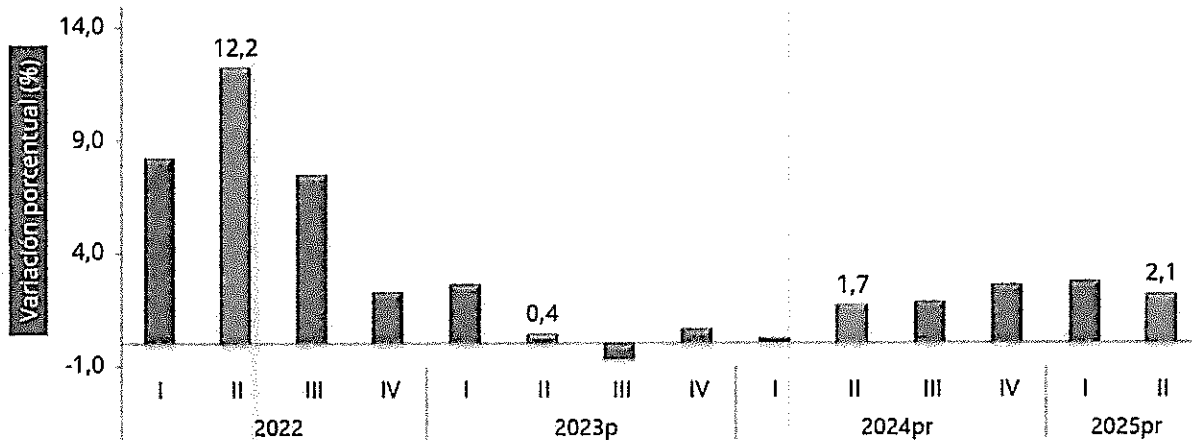




### Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>

2022-I / 2025<sup>pr</sup> - II



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025<sup>pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

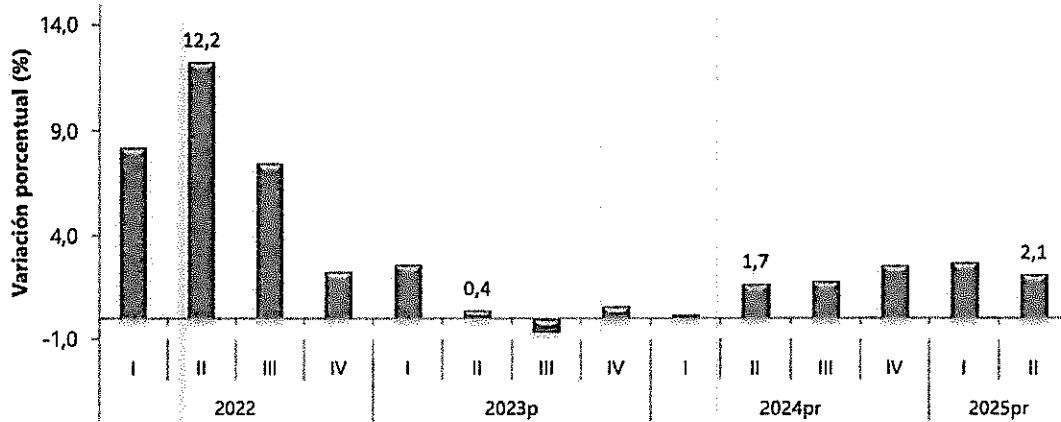
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).





## Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2022-I / 2025<sup>Pr</sup>-II



Fuente: DANE, PIB\_T

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Segundo trimestre 2025<sup>Pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -II / 2024 <sup>Pr</sup> -II	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -II / 2025 <sup>Pr</sup> -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	7,5	11,4	-2,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>2,4</b>	<b>0,3</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>2,4</b>	<b>0,5</b>

Fuente: DANE, PIB\_T





Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bo1-PIB-IItrim2025.pdf>

## ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

## ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos períodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

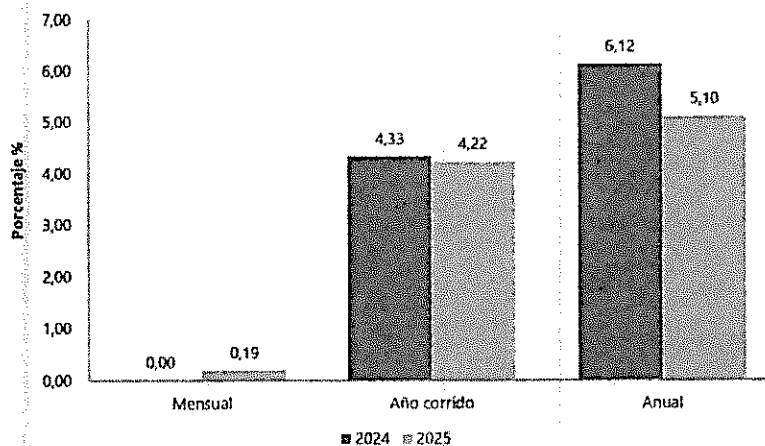
El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Según el Boletín técnico más reciente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el que se registra el índice de precios al consumidor (IPC), se tiene lo siguiente:

# Índice de Precios al Consumidor (IPC)


## Agosto 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.



 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)	Fecha aprobación: 18/03/2025

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).


**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Agosto 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,19</b>
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30

Fuente: DANE, IPC

FUENTE: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2025/bol-IPC-ago2025.pdf>

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país y para el presente caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	<b>ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)</b>	Fecha aprobación: 18/03/2025

uno de los bienes y servicios que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros).

## INDICADORES ECONÓMICOS

Respecto indicador en Colombia como la inflación, el desempleo y la tasa de intervención, se relaciona el cuadro resumen del boletín técnico de indicadores económicos publicado por el Banco de la República el 22 de septiembre de 2025.

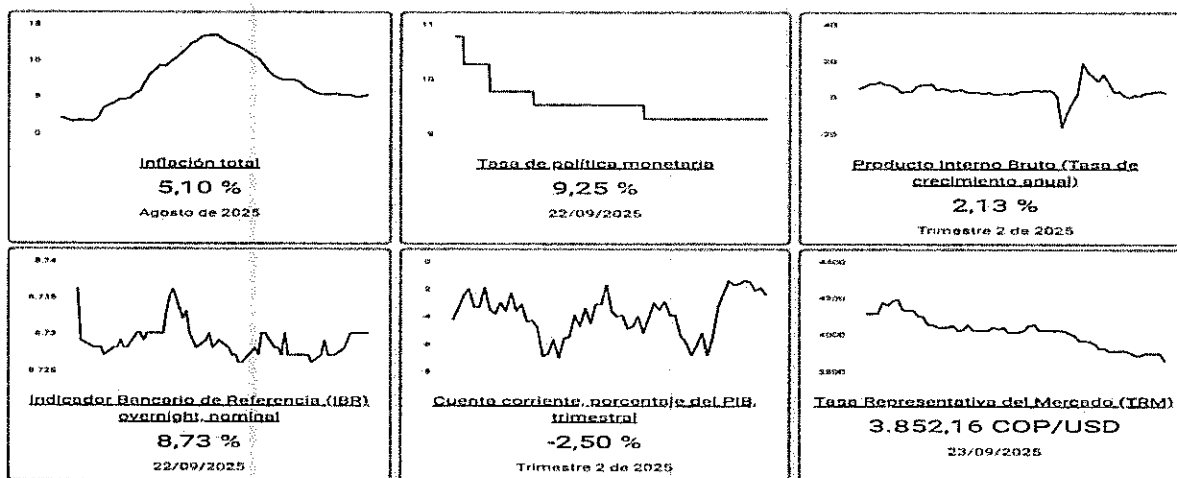
Boletín de Indicadores  
22 de septiembre de 2025

Cuadro resumen: principales indicadores económicos

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes ) 1/	Trimestral	Var. % anual	jun-25	2,63	2,28	1,41
Índice de producción industrial (PI) 2/	Mensual	Var. % anual	jun-25	5,78	2,04	2,08
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	jun-25	8,84	8,55	9,92
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	ago-25	5,10	4,90	6,12
TRM (viernes) 5/	Día	Pesos	sep-19-25	\$ 3.892,45	\$ 3.903,18	\$ 4.175,10
Tasas de interés						
Tasa de intervención			may-02-25*	9,25	9,50**	11,75
DTF 6/	Semanal		sep-19-25	8,78	8,78	9,63
Agregados monetarios***						
Báse monetaria	Semanal	Var. % anual	sep-05-25	14,31	14,13	11,38
M3 7/	Semanal	Var. % anual	sep-05-25	11,18	11,74	6,68
Cartera ***						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	sep-05-25	5,75	5,74	1,03
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	sep-05-25	5,96	5,92	1,24
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	sep-05-25	-2,69	-1,88	-7,00
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US\$ millones % PIB	jun-25	-2.594,85 -2,48	-2.090,97 -1,88	-1.548,23 -1,48
Deuda externa	Mensual	US\$ millones % PIB	jun-25	207.036,54 48,98	207.358,28 49,10	196.248,89 46,13
Saldo de reservas internacionales netas 9) (p)	Mensual	US\$ millones	ago-25	65.480,99	84.881,34	82.778,40
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)						
SPC 10/	Trimestral	% PIB	mar-25	-1,55	-0,31	-3,38
GNC	Trimestral	% PIB	mar-25	-2,11	-2,57	-0,96

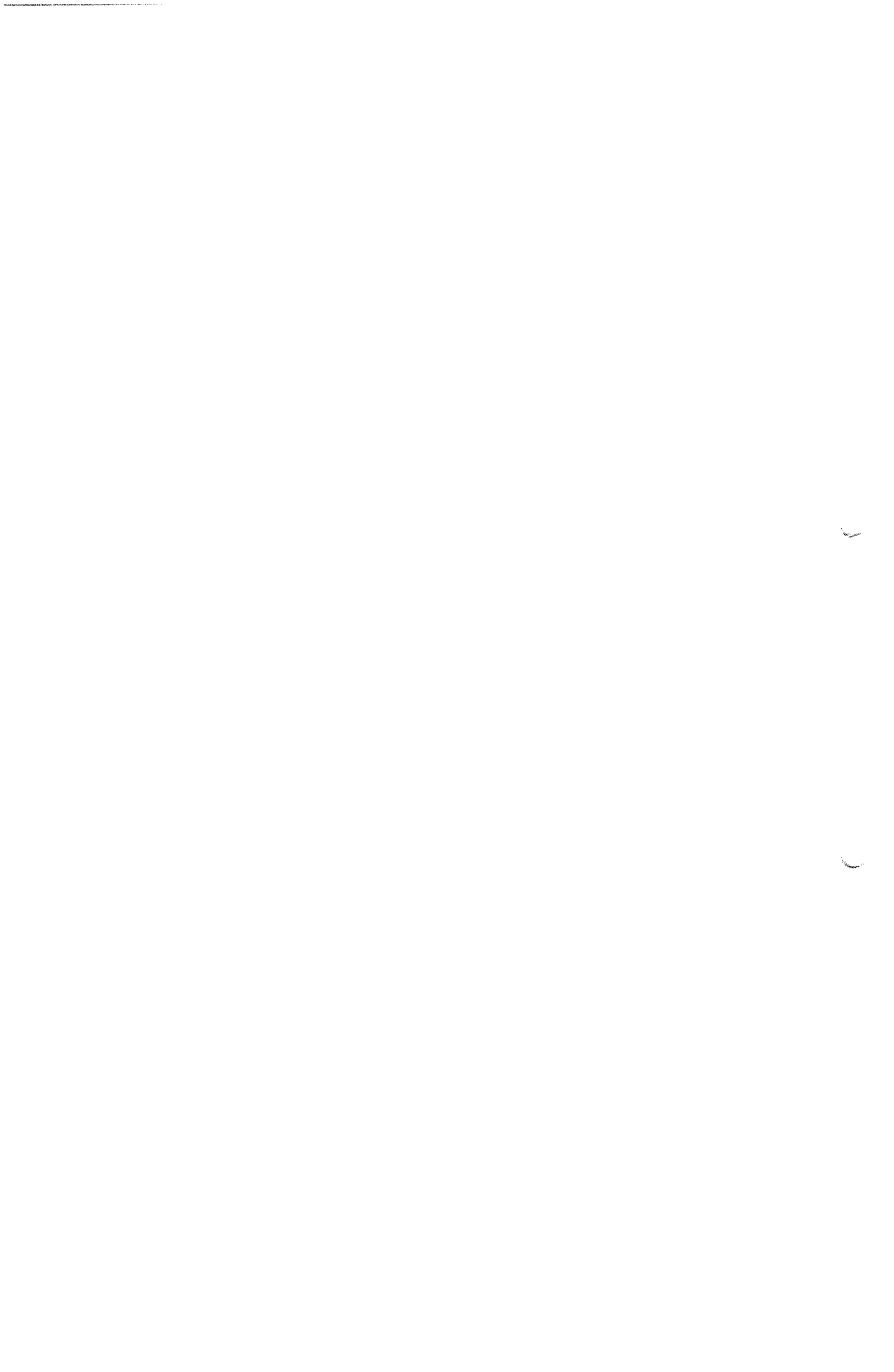
Fuente: Boletín de indicadores económicos publicado por el Banco de la República el 22 de septiembre de 2025

## PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS



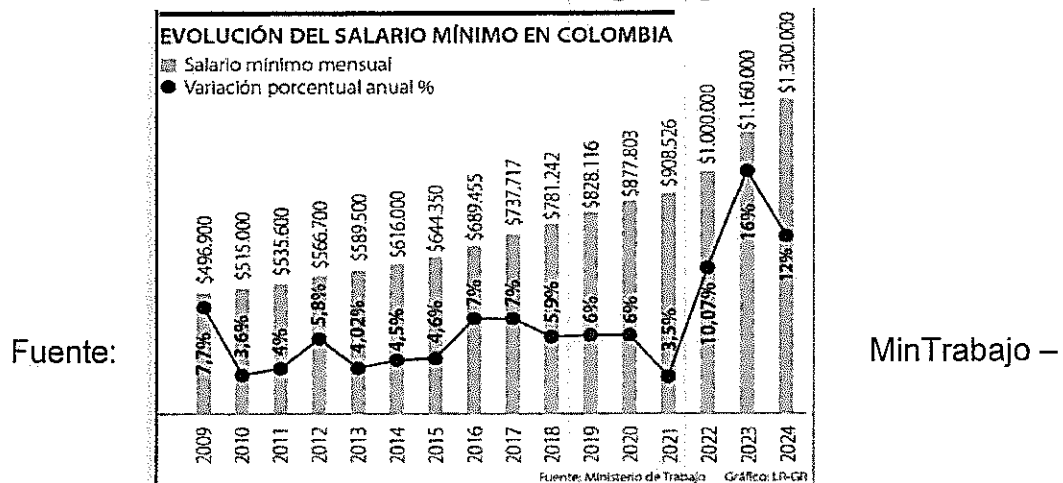
Fuente: <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/>

## SALARIO MÍNIMO



De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista y la ejecución del contrato.

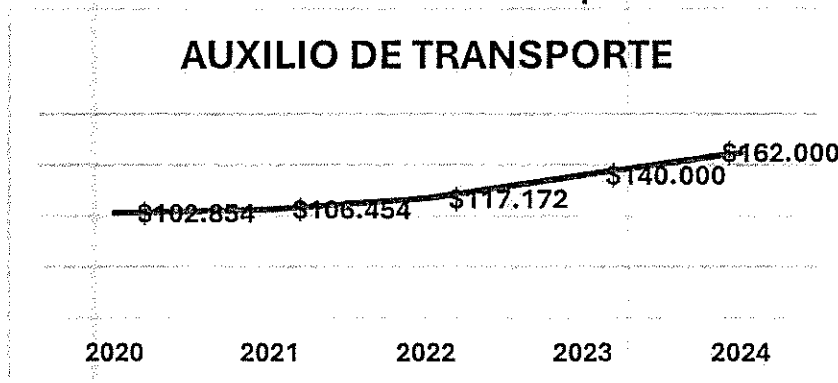
**Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente**



<https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482>

Con un incremento de 9,5% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2025, quedó en \$1.423.500 y el auxilio de transporte se fijó en \$200.000.

**Gráfico 5 Auxilio de transporte**




Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)  
<https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482>

**Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia**

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$887.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172



 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)	Fecha aprobación: 18/03/2025

<b>2023</b>	\$1.160.000	\$140.000
<b>2024</b>	\$1.300.000	\$162.000
<b>2025</b>	\$1.423.500	\$200.000

Fuente: <https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482>

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

#### **ANÁLISIS DE LAS ADQUISICIONES HISTÓRICAS**


La Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana no ha adquirido servicios que puedan ser comparables con la presente contratación.

#### **ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO**

##### **- SOLICITUD DE COTIZACIONES**

Desde el estudio de mercado, en el cual se analiza la conducta comercial, la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Cundinamarca, realizó la Solicitud de cotización sin obligación de compra, a través de SECOP II, mediante proceso de solicitud de cotización No. **SGSC-SOLINF-026-2025** y correo electrónico, así:



 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	<b>ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)</b>	Fecha aprobación: 18/03/2025

Proceso : CONTRATAR LA FORMACION UNIVERSITARIA ESPECIALIZADA PARA CU... (id.CO01.BDO3.8396177)

Solicitud de Información a los Proveedores  
SGO-SOLINFO-025-2025 (ECONÓMICO) (Papeles)  
Unidad de contratación SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Ver Edicto

**PROVEEDORES**

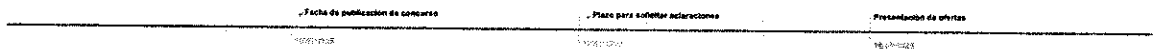
Interesados: 5

Competidores: 317

CONTRATAR LA FORMACION UNIVERSITARIA ESPECIALIZADA PARA CURSAR UN PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO CONSTITUCIONAL, DIRIGIDO A TREINTA (30) SERVIDORES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ORIENTADO A FORTALECER SUS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES EN LA APLICACIÓN DE NORMATIVAS Y PRINCIPIOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA GARANTÍA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA

[Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito]  
Fecha de presentación de ofertas: 7/18/2025 8:00 PM - Fecha de publicación: 7/18/2025 2:49 PM

**LÍNEA DE TIEMPO**



**LISTA DE OFERTAS**

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Presentación de Cotización e Interés UR Juris	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	7/18/2025 3:18 PM	493,568,600
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS 2025	Universidad Santo Tomás	7/18/2025 11:58 AM	285,000,000
Cotización para Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	7/18/2025 9:42 AM	500,000,000
PTA. ESP DERECHOS HUMANOS UMHO EXT CNG	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**	7/17/2025 3:02 PM	483,680,000

Adicionalmente, a través de correo electrónico recibió la cotización de la Universidad de la Sabana.

Las cotizaciones recibidas se relacionan a continuación:

EMPRESA	MEDIO DE ENVÍO DE SOLICITUD
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - en la cátedra de Especialización en Derecho Constitucional y en la cátedra de Especialización en Derecho Internacional de los Derechos	SECOP II
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	SECOP II
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	SECOP II
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	SECOP II
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	CORREO ELECTRÓNICO
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	CORREO ELECTRÓNICO

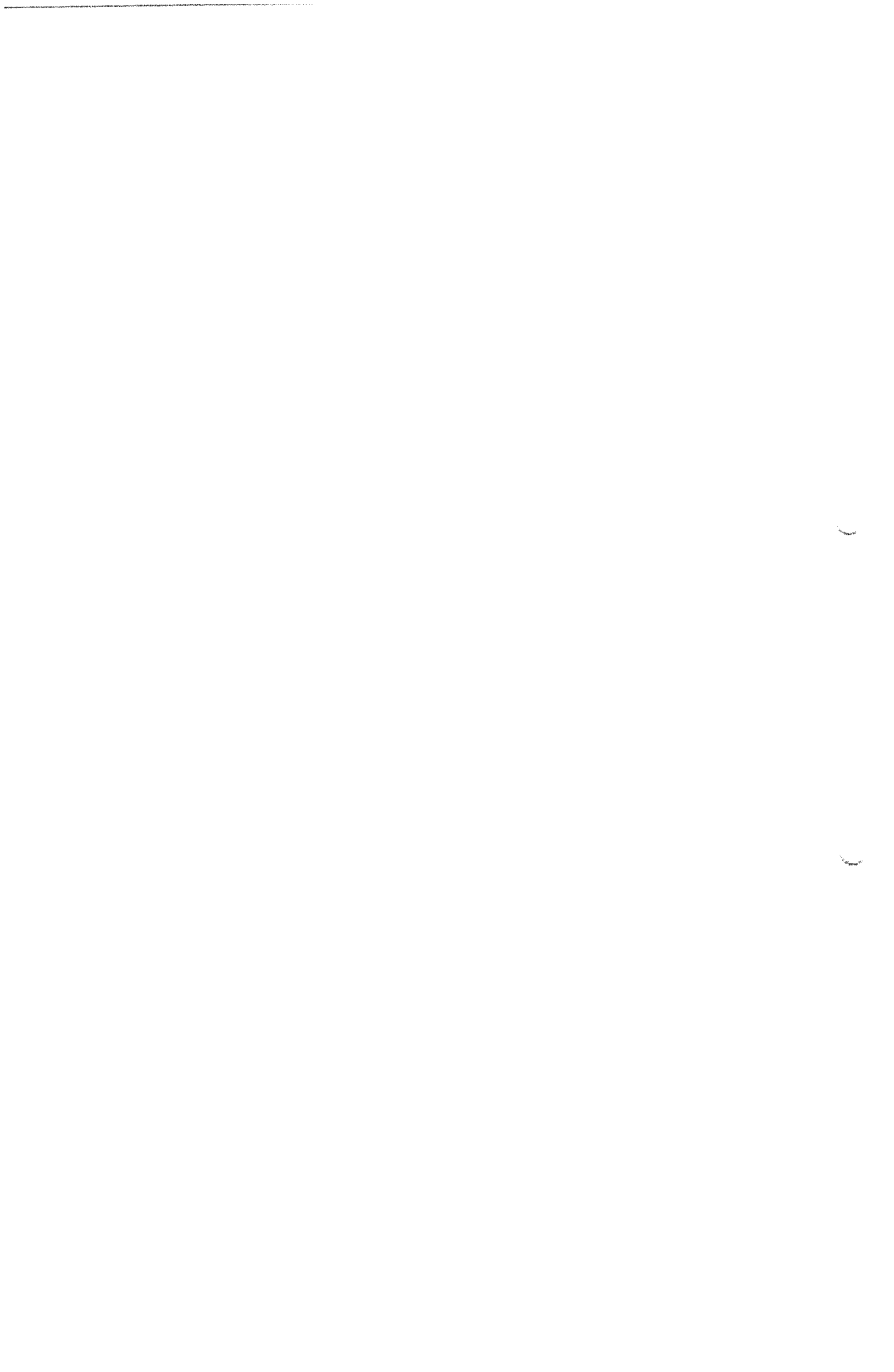
Se realizó la consulta en SNIES y las universidades cotizantes están activas.


**CONSULTA DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS**

No aplica

**¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?**

Como ya se mencionó se ha adquirido a través de convenios y contrataciones directas, pero no se han adquirido programas con idéntica especificación técnica.



 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)	Fecha aprobación: 18/03/2025

## ¿CÓMO HAN CONTRATADO PROCESOS SIMILARES OTRAS ENTIDADES ESTATALES?

Como se evidencia en el Análisis del sector, otras entidades han adquirido servicios similares, a través de contratación directa en su gran mayoría.

### FUENTES DE INFORMACIÓN

Finalmente, se mencionan algunas fuentes de información que pueden ser consultadas de acuerdo con lo estipulado en el portal de Colombia Compra Eficiente.

- **CONTEXTO ECONÓMICO**

DANE: [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co) - ANIF: [www.anif.gov.co](http://www.anif.gov.co) - ANDI (Encuesta de opinión industrial): [www.andi.gov.co](http://www.andi.gov.co) - Banco de La República: [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co) - Cámaras de Comercio - Superintendencia de Industria y Comercio: [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) - Fedesarrollo: [www.fedesarrollo.org.co](http://www.fedesarrollo.org.co) - Confecámaras: [www.confecamaras.org.co](http://www.confecamaras.org.co) - Departamento Nacional de Planeación –DNP–: [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co) - Asobancaria (economía y finanzas): [www.asobancaria.com](http://www.asobancaria.com)

Los links específicos de cada consulta, se encuentran relacionados en cada acápite del presente documento.

- **CONTEXTO TÉCNICO**

Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones: [www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co) - Información general: [www.losavancesteconomicos.com](http://www.losavancesteconomicos.com) - Revista ComputerWorld (tecnología): [www.computerworld.com](http://www.computerworld.com)

Los links específicos de cada consulta, se encuentran relacionados en cada acápite del presente documento.

- **CONTEXTO REGULATORIO**


Presidencia de la República: [www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co) - Superintendencias - Ministerios - Archivo General de la Nación: [www.archivogeneral.gov.co](http://www.archivogeneral.gov.co) - Síntesis: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Los links específicos de cada consulta, se encuentran relacionados en cada acápite del presente documento.

- **CONTEXTO AMBIENTAL**

Ministerio del Medio Ambiente: [www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co) - Ministerio de Minas y Energía: [www.minminas.gov.co](http://www.minminas.gov.co) - Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–: [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)



 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)	Fecha aprobación: 18/03/2025

Los links específicos de cada consulta, se encuentran relacionados en cada acápite del presente documento.

- **ESTUDIO DE LA OFERTA**

SECOP: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) - SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): [www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co) - Superintendencias - Sectoriales

Los links específicos de cada consulta, se encuentran relacionados en cada acápite del presente documento.

- **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

SECOP: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) - Páginas web de las Entidades Estatales - Encargados de compras de otras Entidades Estatales - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) - Colombia Compra Eficiente: [www.colombiacompra.gov.co/manuales](http://www.colombiacompra.gov.co/manuales)

Los links específicos de cada consulta, se encuentran relacionados en cada acápite del presente documento.

### **ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO COMO SOPORTE DEL VALOR DEL CONTRATO**

- **ANÁLISIS DE CONSUMOS Y PRECIOS HISTÓRICOS:**

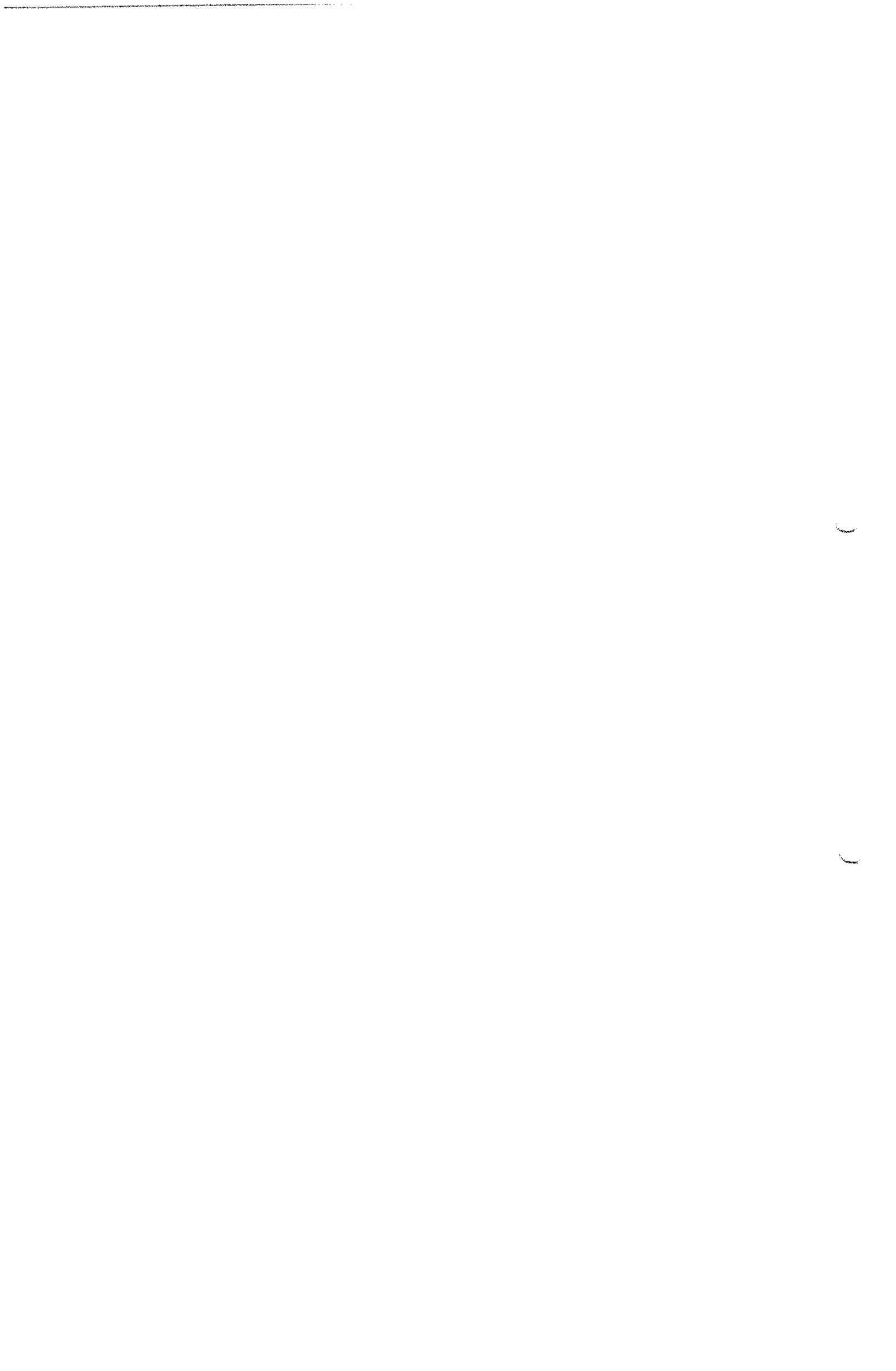
#### **PRECIO HISTÓRICO**


De acuerdo con los antecedentes del presente estudio y del análisis del sector, la Administración no cuenta con precios históricos.

#### **PRECIOS DE MERCADO**

- **SOLICITUDES DE COTIZACIONES**

Desde el estudio de mercado, en el cual se analiza la conducta comercial, la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Cundinamarca, realizó la Solicitud de cotización sin obligación de compra, a través de SECOP II, mediante proceso de solicitud de cotización No. SGSC-SOLINF-026-2025 y correo electrónico, así:



 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	<b>ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)</b>	Fecha aprobación: 18/03/2025

Proceso : CONTRATAR LA FORMACION UNIVERSITARIA ESPECIALIZADA PARA CU... (R.C.01.BDOS.8398177)

Solicitud de información a los Proveedores  
SGO-SOLINFO-026 -2025 (ENVIADA) (Público)

Unidad de contratación SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Vir Esteban

PROVEEDORES



CONTRATAR LA FORMACION UNIVERSITARIA ESPECIALIZADA PARA CURSAR UN PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO EN DERECHOS HUMANOS Y/O DERECHO CONSTITUCIONAL, DIRIGIDO A TREINTA (30) PERSONAS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ORIENTADO A FORTALECER SUS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES EN LA APLICACIÓN DE NORMATIVAS Y PRINCIPIOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA GUARDA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, I.A.

Línea de tiempo (LTC-05-01) Bogotá, Lima, Quito  
Fecha de presentación de ofertas: 17/03/2025 03:04 PM - Fecha de publicación: 7/18/2025 2:38 PM

**LÍNEA DE TIEMPO**




**LISTA DE OFERTAS**

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Presentación de Cotización e Interés UR-Juris UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS 2025	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	7/18/2025 3:18 PM	499,568,600
Cotización para Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario PTA. ESP DERECHOS HUMANOS UMNG EXT CNG	Universidad Santo Tomás	7/18/2025 11:58 AM	285,000,000
	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	7/18/2025 9:42 AM	500,000,000
	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**	7/17/2025 3:02 PM	483,660,000

Adicionalmente, a través de correo electrónico recibió la cotización de la Universidad de la Sabana y de la Universidad Sergio Arboleda.

Las cotizaciones recibidas se relacionan a continuación:

**Universidad Sergio Arboleda:** Propuso un programa de posgrado en *Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario*; con modalidad presencial, duración de dos semestres, con 25 créditos académicos, valor unitario: \$19.681.200 con descuento del 30%: \$13.776.840. Valor Total por treinta (30) estudiantes: \$413.305.200 (incluyendo el descuento aplicado). Así:

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)	Fecha aprobación: 18/03/2025

- **Nombre del programa:** ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
- **Título otorgado:** Especialista en Derechos Humanos y DIH



## UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

- **Modalidad:** Presencial – Sincrónica
- **Duración:** Dos (2) semestres
- **Créditos académicos:** 25
- **No. Resolución del registro calificado:** 16011 de 18/12/2019 vigente por 7 años **Código SNIES:** 102303
- **Horario:** Cada 15 días, viernes de 2:00 p. m. a 8:00 p. m. y sábados de 8:00 a. m. a 6:00 p. m.
- **Los créditos de esta especialización son homologables en la MAESTRÍA EN DERECHO, LÍNEA DERECHOS HUMANOS, y a la especialización en Derecho Constitucional de la Universidad.**



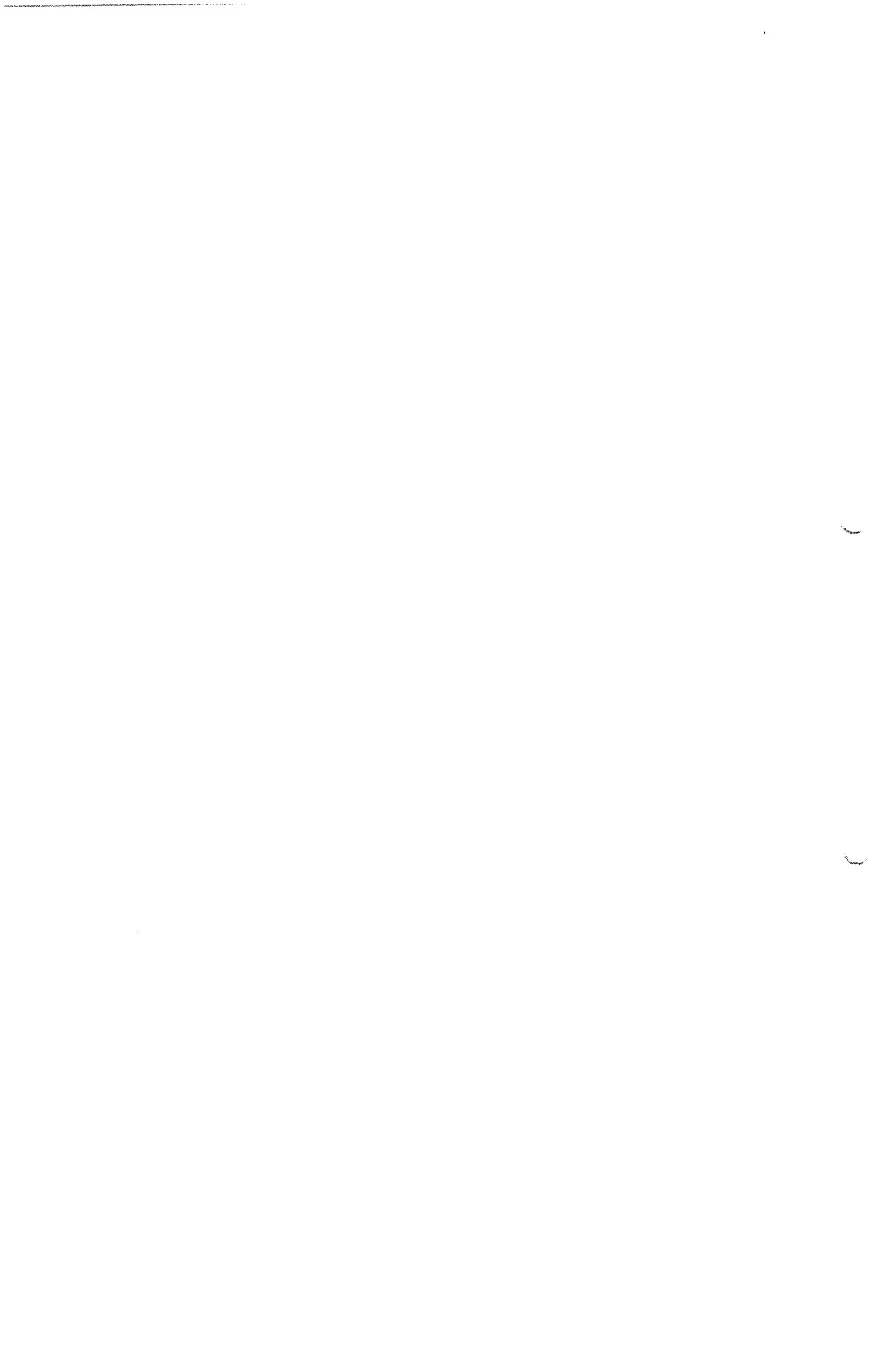
## UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA


### Valor de la Inversión

La Universidad Sergio Arboleda ofrece al grupo de los 30 personeros una tarifa preferencial con un descuento del 30 % sobre el valor ordinario de matrícula, sin cobro adicional por concepto de inscripción.

- Valor unitario: \$13.776.840
- Valor total (30 estudiantes): \$413.305.200
- Valor base antes del descuento: \$19.681.200
- Descuento aplicado: 30 %

Universidad Santo Tomás: Presentó un programa de *"Especialización en Defensa de los Derechos Humanos"*, de modalidad virtual, con duración de dos semestres, valor unitario: \$4.750.100. Valor por los 30 estudiantes por cada semestre: \$142.503.000. Valor de los 30 estudiantes por los dos semestres: \$285.006.000. No refiere descuento alguno.



 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)	Fecha aprobación: 18/03/2025

### Propuesta Económica

El valor total de la propuesta según las condiciones descritas en la presente cotización es de \$285.006.000 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL PESOS). Este valor corresponde a dos semestres académicos de 30 personeros municipales en el programa: Especialización en Defensa de los Derechos Humanos. Los presentes valores se encuentran excluidos de IVA de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, Artículo 476, numeral 5.

ESPECIALIZACIÓN EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS				
VALOR DE MATRÍCULA	NÚMERO DE FUNCIONARIOS	VALOR PRIMER SEMESTRE	VALOR SEGUNDO SEMESTRE	TOTAL COSTO DE COTIZACIÓN
\$ 4.750.100	30	\$ 142.503.000	\$ 142.503.000	\$ 285.006.000

Universidad de La Sabana: Ofreció un programa de Especialización en “*Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Justicia Transicional*”, con modalidad virtual: Sincrónica y Asincrónica, duración de dos semestres académicos; valor total por 60 estudiantes: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE, \$499.257.883, (Incluye los impuestos de orden nacional y departamental a que hay lugar); valor unitario: SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE, \$7.318.350, incluye un descuento del 19% sobre \$9.035.000.

### PROPUESTA ECONÓMICA

No	Descripción	Valor matrícula	Valor matrícula con Descuento 19%	Estudiantes	Subtotal
1	Modalidad: Virtual (sincrónico y asincrónico) valor por el año de formación, exclusivo para esta oferta para al Gobernación de Cundinamarca No. Estimado de estudiantes: 60 Total créditos académicos: 24	\$ 9.035.000	\$ 7.318.350	60	\$ 439.101.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 439.101.000</b>
PRODESARROLLO 2%					\$ 60.156.837
PROCULTURA 1%					
PROELECTRIFICACIÓN 0,2%					
PROHOSPITALES 2%					
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 1,5%					
ADULTO MAYOR 2%					
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN 2,5%					
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UDEC 1,5%					
IMPUESTO DEL TIMBRE 1%					
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 499.257.837</b>





Gobernación de  
**Cundinamarca**

GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: A-GC-FR-056

Versión: 01

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO  
OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL  
MERCADO)

Fecha aprobación:  
18/03/2025

**PLAN DE ESTUDIOS**

Asignatura	Obligatoria	Electiva	Horas de clase (sincrónicas y asincrónicas)	Créditos académicos
<b>Primer semestre</b>				
Negociación y solución de controversias	X		24	2
Fundamentos de la protección jurídica de la persona humana	X		24	2
Justicia Transicional y Derecho Internacional	X		24	2
Derecho Internacional de los Derechos Humanos	X		24	2
Derecho Internacional Humanitario	X		24	2
Derechos Sociales, Económicos, Culturales y Ambientales	X		12	1
<b>Segundo semestre</b>				
Desafíos Contemporáneos de los Conflictos Armados	X		24	2
Derecho Penal Internacional	X		24	2
Seminario: Experiencias comparadas de Justicia Transicional	X		24	2
Estrategias de Litigio	X		24	2
Justicia Transicional en Colombia	X		24	2
Desafíos actuales de Empresas y Derechos Humanos	X		12	1
Electiva		X	24	2
<b>Total:</b>			<b>264</b>	<b>24</b>

**Universidad del Rosario:** Ofrece un programa de Especialización en Derecho Constitucional. Modalidad Presencial – Hyflex. Posibilidad de acceso remoto. Se debe presentar 26 créditos académicos. Duración de dos semestres, valor por cada alumno: \$30.004.000 y descuento del 44.5% sobre el valor unitario por grupo de 30 personas. Total 30 estudiantes: \$499.566.600.

**Universidad del Rosario:** Ofrece un programa de Especialización en Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Modalidad Presencial – Hyflex. Posibilidad de acceso remoto. Se debe presentar 24 créditos académicos. Duración de dos semestres, valor por cada alumno: \$27.696.000 y descuento del 40% sobre el valor unitario por grupo de 30 personas. Total 30 estudiantes: \$332.352.000 (Incluido el descuento del 40%).

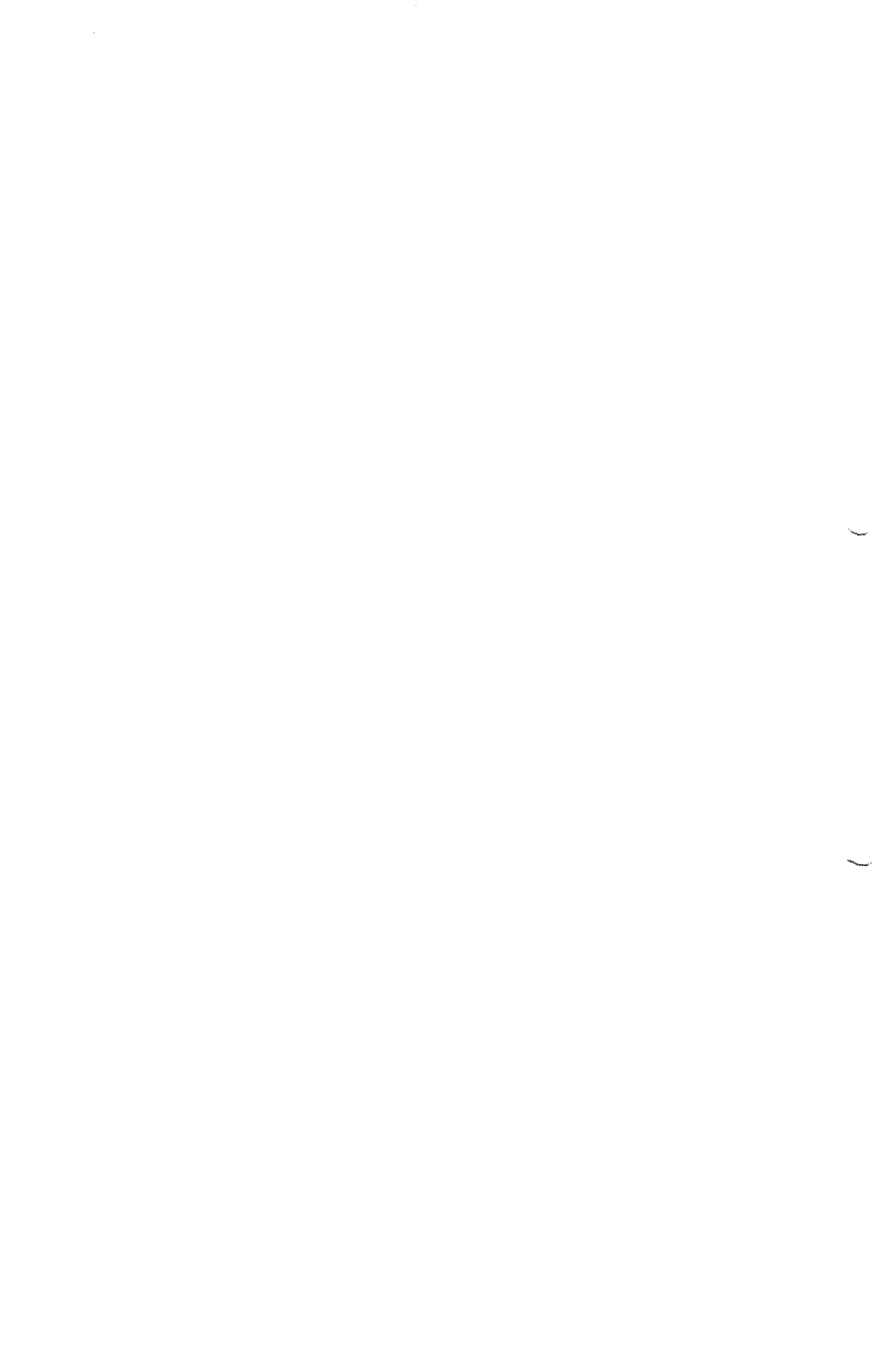
**Universidad Externado de Colombia:** Programa de Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Modalidad: Presencial con opción de módulos virtuales, duración de un año. Valor Total por 30 participantes: \$500.000.000.


Universidad  
**Externado**  
de Colombia

2. Valor de la oferta: El valor de la presente cotización es por la suma de:

Programa	Valor total
Especialización en Derechos Humanos y DIH (30 participantes)	\$ 500.000.000 COP

El costo incluye los gastos directos e indirectos correspondientes a valor de matrícula, seguro estudiantil, honorarios, espacios físicos, almuerzos, pólizas, impuestos y certificados. Los demás pecuniarios estarán a cargo de cada uno de los estudiantes.



 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)	Fecha aprobación: 18/03/2025

#### 4. Propuesta financiera

En la actualidad el programa tiene los siguientes valores:

Valor del crédito: \$ 1.154.000

Valor total del programa: \$ 27.696.000

Valor de la inscripción: \$219.000

Para grupos de 30 personas la Dirección Administrativa y Financiera han autorizado un descuento del 40% sobre el valor total del programa, así como la excepción del cobro de inscripción.

#### 4. Propuesta financiera

En la actualidad el programa tiene los siguientes valores:

Valor del crédito: \$ 1.154.000

Valor total del programa: \$ 30.004.000


Valor de la inscripción: \$219.000

Para grupos de 30 personas la Dirección Administrativa y Financiera han autorizado un descuento del 44.5% sobre el valor total del programa, así como la excepción del cobro de inscripción.

### ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	UNIVERSIDAD MILITAR	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	CONTRATAR LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA ESPECIALIZADA PARA CURSAR UN PROGRAMA ACADEMICO DE POSGRADO EN DERECHOS HUMANOS Y/O DERECHO CONSTITUCIONAL, DIRIGIDO A LOS PERSONEROS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ORIENTADO A FORTALECER SUS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES EN LA APLICACIÓN DE NORMATIVAS Y PRINCIPIOS JURIDICOS RELACIONADOS CON LA GUARDA Y PROMOCIÓN	ESTUDIANTE PERSONERO	13,776,840	9,500,200	8,320,964	30,004,000	27,696,000	16,122,000	16,666,667



 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	<b>ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)</b>	Fecha aprobación: 18/03/2025

DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO Y LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL DE QUIENES DESEMPEÑAN FUNCIONES PÚBLICAS.								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

**Nota:** Los precios unitarios expuestos en el cuadro anterior incluyen los precios unitarios incluidos todos los impuestos, estampillas, tasas y contribuciones.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se evidencia que la cotización de menor valor que cumple con los lineamientos técnicos es la presentada por la Universidad de la Sabana, con el valor cotizado por esta, se logra cubrir mayormente la necesidad con el presupuesto oficial que se tiene disponible ya que se pueden incluir SESENTA (60) personeros, lo cual resulta más conveniente.

#### CRITERIO O FACTOR ECONÓMICO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA

La propuesta económica de la Universidad de La Sabana permite ampliar la cobertura de beneficiarios, pasando de 30 personeros que inicialmente se contemplaba a 60 personeros municipales, gracias a su precio competitivo y a la flexibilidad de la modalidad virtual.


A merced del descuento ofrecido por la Universidad de La Sabana del 19% sobre el valor total de \$542.100.000 para cubrir a 60 estudiantes, en comparación con el certificado de disponibilidad presupuestal otorgado por el Ente Estatal por \$500.000.000, se facilita el acceso al programa, optimizando la relación costo-beneficio y maximizando el impacto en la formación de los personeros.

Lo anterior teniendo en cuenta que para cubrir sesenta (60) personeros se requiere un presupuesto oficial de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$499,257,883)** incluidos todos los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones e impuesto al timbre.

Por otro lado, la propuesta académica de la Universidad de La Sabana genera plena confianza en que los personeros municipales beneficiarios alcanzarán sus objetivos de formación, al potenciar habilidades y adquirir conocimientos pertinentes y aplicables a las problemáticas que enfrentan en su ejercicio cotidiano. La especialización está diseñada para responder integralmente al objeto de la contratación, fortaleciendo de manera efectiva los saberes y competencias jurídicas en temáticas centrales para el desempeño público.

El plan de estudios contempla la aplicación práctica de normativas y principios constitucionales y de derechos humanos, promoviendo la defensa activa del interés público y la vigilancia rigurosa de la conducta oficial. Asimismo, se abordan herramientas para el control de la gestión pública bajo el marco del Estado Social



 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056 Versión: 01
	ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)	Fecha aprobación: 18/03/2025

de Derecho, el derecho disciplinario y los mecanismos de protección integral a víctimas, consolidando el perfil del personero como garante de derechos y actor fundamental en la construcción de ciudadanía.

La formación incluye el desarrollo de habilidades específicas en negociación y solución de controversias, esenciales para la mediación y la gestión efectiva de conflictos en el ámbito institucional y comunitario. El diseño curricular dota a los participantes de instrumentos conceptuales, metodológicos, prácticos y actitudinales, permitiéndoles enfrentar desafíos jurídicos y éticos con idoneidad técnica, independencia funcional y sensibilidad institucional. Este enfoque integral asegura que los personeros municipales egresados sean profesionales capaces de responder con excelencia a las demandas sociales y legales del contexto colombiano contemporáneo.

En síntesis, la Universidad de La Sabana reúne todos los criterios que justifican su selección como la oferta más favorable para la contratación de la Especialización en Derechos Humanos dirigida a Personeros Municipales de Cundinamarca. Su destacada reputación académica, acreditación institucional, calidad docente, oferta académica integral, impacto social y regional, características diferenciales del programa y ventajas económicas configuran una propuesta de excelencia y alta pertinencia para los objetivos de formación y fortalecimiento institucional.


#### PRECIOS DE REFERENCIA, CANTIDADES Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - POE

El valor de la contratación es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$499,257,883)** para **SESENTA (60)** Personeros, incluidos todos los costos directos e indirectos, incluye los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del contrato e impuesto al timbre, discriminados así:

<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>					
No	Descripción	Valor matrícula	Valor matrícula con Descuento 19%	Estudiantes	Subtotal
1	Modalidad: Virtual (sincrónico y asincrónico) valor por el año de formación, exclusivo para esta oferta para al Gobernación de Cundinamarca No. Estimado de estudiantes: 60 Total créditos académicos: 24	\$ 9.035.000	\$ 7.318.350	60	\$ 439.101.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 439.101.000</b>
PRODESARROLLO 2%					\$ 60.156.837
PROCULTURA 1%					
PROELECTRIFICACIÓN 0,2%					
PROHOSPITALES 2%					
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 1,5%					
ADULTO MAYOR 2%					
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN 2,5%					
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UDEC 1,5%					
IMPUESTO DEL TIMBRE 1%					
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 499.257.837</b>

Los anteriores precios son los cotizados por la Universidad de la Sabana.



 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Código: A-GC-FR-056</b> <b>Versión: 01</b>
	<b>ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)</b>	<b>Fecha aprobación: 18/03/2025</b>

## GLOSARIO

**Acuerdos Marco de Precios:** Colombia Compra Eficiente convoca al público en general a través de una licitación pública de bienes o servicios de características técnicas uniformes. Colombia Compra Eficiente selecciona uno o varios Proveedores quienes ofrecen en un catálogo bienes, obras o servicios.

**Adendas:** Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.

**Bienes y servicios de características técnicas uniformes:** Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

**Clasificación UNSPSC:** The United Nations Standard Products and Services Code ® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

**Código CIU:** Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) de las actividades Económicas.

**Comprador público:** Es la persona que en nombre de la Entidad Estatal toma decisiones de gasto público para poner a disposición de las personas los bienes, obras y servicios que están a cargo de las Entidades Estatales.

**Dependencia:** Unidades de Contratación del Sector Central del Departamento de Cundinamarca.

**Documentos del Proceso:** Los Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

**Entidad Estatal:** Cada una de las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

**Estudio del sector:** Documento que permite el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de adquisiciones desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

**Demanda:** Representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades.

**Oferta:** Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios que se ofrecen en un mercado bajo unas determinadas condiciones.


**Instrumentos de Agregación de Demanda:** son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos.

**Mecanismos de Agregación de Demanda:** Hace referencia a los Acuerdos Marco de Precios y los Instrumentos de Agregación de Demanda.

**MiPymes:** Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.

**Orden de Compra:** Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de vincularse a un instrumento de agregación de demanda, obligarse a sus términos y condiciones, y es el soporte documental de la relación entre el Proveedor y la Entidad Compradora.



 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: A-GC-FR-056
	<b>ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)</b>	Versión: 01  Fecha aprobación: 18/03/2025

**Plan Anual de Adquisiciones:** Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente título.

**Proceso de Contratación:** Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.

**Registro Único de Proponentes (RUP):** Es un registro de creación legal que llevan las Cámaras de Comercio, en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la ley. En este registro consta la información relacionada a la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del proponente.

**SECOP:** Sistema Electrónico para la Contratación Pública conformado por el conjunto de plataformas o soluciones tecnológicas puestas a disposición del Sistema de Compra Pública por Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces.

**SECOP II:** Es la nueva versión del SECOP para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Desde su cuenta, las Entidades Estatales (Compradores) pueden crear y adjudicar Procesos de Contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual. Los Proveedores también pueden tener su propia cuenta, encontrar oportunidades de negocio, hacer seguimiento a los Procesos y enviar observaciones y Ofertas.

**Tienda Virtual del Estado Colombiano:** es la plataforma en la cual las Entidades Estatales y los proveedores hacen las transacciones derivadas de los Acuerdos Marco.

<b>Aprobó</b>	LAURA GERALDINE RAMÍREZ ROMERO - Directora de Justicia, Derechos Humanos y Paz.
<b>Revisó</b>	OMAR HERNANDO GARZON SANCHEZ – Asesor de despacho SGSC
<b>Elaboró:</b>	Diana Milena López Rojas – Contratista
<b>Fecha de elaboración:</b>	Septiembre del 2025

Firma VoBo

